



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010

ACTA NO. 105

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2008
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2008
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:50, HORAS DE LA TARDE, DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO, AÑO DOS MIL OCHO (2008), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICE PRESIDENTA
DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA (AD-HOC)
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (27)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 3:50 P. M.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS: No hubo

b) APROBACION DE ACTAS: No hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.7631, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2008, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL ADDENDUM NO.004403, DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, CUYO OBJETIVO ES CORREGIR LOS LINDEROS AL CONTRATO DEL 3 DE ENERO DE 2007, ENVIADO A ESE HONORABLE CONGRESO CON EL MENSAJE NO.133, DEL 8 DE ENERO DE 2008, MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, AL SEÑOR HUMBERTO ENRIQUE PEÑA PELAEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 602.57 METROS CUADRADOS.

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo

f) SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR CESAR DIAZ FILPO, SENADOR POR LA PROVINCIA AZUA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAMS, SENADOR POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR HAINZ VIELUT CABRERA, SENADOR POR LA PROVINCIA

MONTECRISTI, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, SENADOR POR LA PROVINCIA HATO, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA NO.3280, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PEREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. VICENTE BENGUA, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, REMITIENDO EL INFORME DE DEUDA PÚBLICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

CORRESPONDENCIA NO.00438, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PEREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. ANDRES TERRERO, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE CUENTAS, REMITIENDO EL INFORME SOBRE LAS CUENTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 04729-2008-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS ZONAS FRANCAS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/06/2008.COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS

SENADOR PRESIDENTE: De las 25 iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo al Senado de la República y que en este momento estamos tomando en consideración, sólo la primera, a la cual se hizo referencia, en este momento, tiene un perfil diferente a las 24 restantes, por cuyo motivo, como las 24 restantes se tratan de iniciativas que están relacionadas con Contratos de Transferencia de Inmuebles entre el Estado Dominicano y particulares, esas 24 iniciativas, que figuran en la Agenda del Día de Hoy, han sido remitidas todas a la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, por cuyo motivo pasamos entonces a tomar en consideración las iniciativas provenientes de la Cámara de Diputados.

2. Iniciativa: 04731-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA MENDEZ DE CONSORO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (998.00MTS²), DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.38 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ARROYO HONDO III, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$39,920.00 A RAZON DE RD\$40.00, EL METRO SEGUN CONTRATO NO.4139, FIRMADO EN DE FECHA 16-8-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

3. Iniciativa: 04732-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MERCEDES TAVERAS AMADOR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (528.93 MTS²), DENTRO DEL AMBITO DE DEL SOLAR NO.7 MANZANANO.18, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, UBICADA EN EL SECTOR

NEYBA, BAHORUCO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$290,631.17 A RAZON DE RD\$549.47, EL METRO, MENOS EL 10% DE DESCUENTO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL TERRENO, SEGUN CONTRATO NO.000940, FIRMADO EN FECHA 10-8-2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

4. Iniciativa: [04733-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS EMILIO RODRIGUEZ, EL PARTAMENTO NO.14, DEL EDIFICIO M. DEL PROYECTO HABITACIONAL "MIRADOR DEL OZAMA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$15,647.70, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A RD\$107,163.27), CONTRATO ADDENDUM NO.5943 FIRMADO EN FECHA 27-8-2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

5. Iniciativa: [04734-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICA Y EL SEÑOR MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, EL APARTAMENTO NO.4-E, DEL EDIFICIO NO.2-B-O, DEL PROYECTO HABITACIONAL "EL EMBAJADOR", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,812.72. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-8-2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

6. Iniciativa: [04735-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LOUIS LIBERT BOGAERT MARRA, EL APARTAMENTO NO.703, TORRE C, DEL PROYECTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95., SEGUN CONTRATO NO.2418- DEL 3-5-1993, Y SU ADENDUM NO.003804, DE FECHA 13-4-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

7. Iniciativa: [04739-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE BENITO ALMONTE DURAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LA UREÑA, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.7, SOLAR NO.8, BLOQUE "C", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO 24/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

8. Iniciativa: [04740-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NELY AGUSTINA ROSARIO DE GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (200.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.15-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.16/ta, DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÌS, LUGAR: PROYECTO DE LOTIFICACION LOS PROFESIONALES, MANZANA NO.4, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.00. CONTRATO FIRMADO 06/04/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

9. Iniciativa: [04741-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA

AMERICA YAPOR RAPOZO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C2, DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL TORO, PROYECTO ORQUÍDEA (BLOQUE 1), MANZANA NO.1, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO 22/06/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

10. Iniciativa: [04742-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVERINA MARTINEZ PION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (712.43) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA A3, SOLAR NO.16, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$142,486.00. CONTRATO FIRMADO 28/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

11. Iniciativa: [04743-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIONICIO DE JESUS PADILLA HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, LUGAR: PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.118, SOLAR NO.118, SOLAR NO.4, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO 29/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

12. Iniciativa: [04744-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVERINA MARTINEZ PION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (715.28) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA A3, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$143,056.00. CONTRATO FIRMADO 14/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

13. Iniciativa: [04745-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA HAYDE VASQUEZ QUEZADA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (224.10) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.3, SOLAR NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: BOCA CHICA, PROYECTO BRISAS DE CAUCEDO VALORADO EN LA SUMA DE RD\$62,748.00. CONTRATO FIRMADO 30/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

14. Iniciativa: [04746-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CLAUDIO LUGO PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (10.76) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A (6,768.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO AGROPECUARIO 166, LOTE NO.99-A, VALORADO EN LA SUMA DE

RD\$71,500.00. CONTRATO FIRMADO 14/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

15. Iniciativa: [04747-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAMON MATOS BRITO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166, DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.19, SOLAR NO.10, BLOQUE "C", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO 02/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

16. Iniciativa: [04748-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBINSON HERNANDEZ TAVERAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (241.45) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE) DISTRITO CATASTRAL NO.9, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.26, SOLAR NO.37, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$38,632.00. CONTRATO FIRMADO 23/10/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

17. Iniciativa: [04749-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR OSCAR ANTONIO VASQUEZ CRISPIN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (240.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166, DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES PROYECTO DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.6, SOLAR NO.23, BLOQUE "D", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,000.00. CONTRATO FIRMADO 18/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

18. Iniciativa: [04750-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO VASQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.48, SOLAR NO.05, BLOQUE "A", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO 01/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

19. Iniciativa: [04751-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RENE DE SALAS RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (258.51) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.2, SOLAR NO.04, BLOQUE "B", VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,851.00. CONTRATO FIRMADO 10/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

20. Iniciativa: [04752-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVERINA MARTINEZ PION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (745.35) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA A3, SOLAR NO.17, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$149,070.00. CONTRATO FIRMADO 03/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

21. Iniciativa: [04753-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HERMES CRISANTO MORROBEL VASQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (213.59) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.2, SOLAR NO.02, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: BOCA CHICA, PROYECTO BRISAS DE CAUCEDO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$59,805.20 CONTRATO FIRMADO 30/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

22. Iniciativa: [04754-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL WALDO ROSARIO LEBRON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (5.21) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 3,279.32 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO Y EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACION AGROPECUARIO 166, LOTE 166 NO.46 VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,865.00 CONTRATO FIRMADO 06/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

23. Iniciativa: [04755-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN HERNANDEZ DE JESUS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (250.00) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.57, SOLAR NO.12, BLOQUE "B" VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO 25/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

24. Iniciativa: [04756-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SILVERINA MARTINEZ PION, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (582.94) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA A3, SOLAR NO.15, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$116,588.00. CONTRATO FIRMADO 12/11/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

25. Iniciativa: [04757-2008-PLO-SE](#)

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES FRANCISCO REYNALDO BATISTA MARTIN Y CONSUELO ISABEL ANGELES CACERES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (83.37) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 52,426.77 METROS CUADRADOS, UBICADAS

DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.23-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL HIGUERO, PORCIONES NOS.3,3-A, 3-B, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$541,905.00. CONTRATO FIRMADO 04/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 04759-2008-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 16/06/2008. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

2. Iniciativa: 04760-2008-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DEL COMPROMISO DEMOCRÁTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 16/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: [04730-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CARMELA NUÑEZ, DE RD\$3,000.00 A RD\$15,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). Depositada el 05/06/2008. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

2. Iniciativa: [04736-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81, 86, 97, 120, 135, 164 DE LA LEY 275-97, LEY ELECTORAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1997. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón). Depositada el 06/06/2008. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, colegas. Por la naturaleza de esa iniciativa y todo lo que implica en el contexto actual, pienso que sería pertinente enviarla a una Comisión Especial; yo sugiero que esa pieza vaya a una Comisión Especial, designada para tales fines.

SENADOR PRESIDENTE: Si. El proponente de esta iniciativa nos había hablado en términos similares y vamos a acoger esa propuesta que nos hace y vamos a remitir

esta iniciativa a una Comisión Especial; esa Comisión Especial estará integrada por los siguientes señores senadores:

- 1.- Francisco Domínguez Brito, quien la presidirá.
- 2.- Amílcar Romero
- 3.- Roberto Rodríguez
- 4.- Noé Sterling Vázquez
- 5.- Charles Mariotty
- 6.- Diego Aquino
- 7.- Adriano Sánchez Roa

Esta será remitida a esa Comisión Especial para el estudio y ponderación de la misma.

3. Iniciativa: 04737-2008-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE INEMBARGABILIDAD DE FONDOS PÚBLICOS. **(PROPONENTES: Francisco Domínguez Brito).** Depositada el 10/06/2008.
COMISION PERMANENTE DE HACIENDA

4. Iniciativa: 04758-2008-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CÁMARA DE CUENTAS DENUNCIADAS POR LOS MIEMBROS DE ESE ORGANISMO. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 13/06/2008. **COMISION ESPECIAL**

5. Iniciativa: 04726-2008-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN A CADA UNO DE LOS PROFESORES: LUÍS HUMBERTO MONSANTO PÉREZ Y CARMEN YONIDA PEÑA DE MONSANTO, DE RD\$2,344.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100) A LA SUMA DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Jesús Antonio Vásquez Martínez).** Depositada el 03/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO XII, PÁRRAFO (c) (ii) DEL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (ITSO), REALIZADO EN PARIS FRANCIA, EN FECHA 23 DE MARZO DEL 2007.

HISTORIAL:

La enmienda al artículo XII, párrafo (c) (ii) del Acuerdo de la Organización Internacional de las Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 7609, en fecha 3 de junio de 2008, tomada en consideración en Sesión de la misma fecha y enviado a esta Comisión el día 4 de junio del año en curso.

ANÁLISIS:

En fecha 20 de agosto del año 1971, fue adoptado el Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, mediante el cual los

Estados Partes, incluido la República Dominicana, decidieron establecer la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO).

Los Estados Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), acordaron aprobar en fecha 23 de marzo de 2007, en París, Francia la modificación con respecto al artículo XII (c) (ii) del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite que dice así:

“En caso de que la sociedad, o cualquier otra entidad futura que haga uso de las asignaciones de frecuencias que sean parte del Patrimonio Común, renuncie a esa o esas asignaciones, la (s) utilice en forma distinta a la establecida en este Acuerdo, o se declare en bancarrota, las administraciones notificantes autorizarán el uso de esa o esas asignaciones de frecuencias solamente a entidades que hayan firmado un acuerdo de servicios públicos, lo cual permitirá a la ITSO asegurarse de que las entidades seleccionadas cumplan los Principios Fundamentales”

La Comisión, después de revisar la enmienda al artículo XII, párrafo (c) (ii) del Acuerdo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), entiende que con la enmienda al artículo XII, se facilita la misión que tiene cada Estado de velar para que los servicios públicos de voz, data y video que se suministran a escala mundial sea realizada en forma no discriminatoria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** de la enmienda del Acuerdo de la Organización Internacional de las Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y ratificación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL PROTOCOLO DE REFORMAS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLITICAS, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008.

HISTORIAL:

El Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 7608, en fecha 3 de junio de 2008, tomado en consideración en Sesión de la misma fecha y enviado a esta Comisión el día 4 de junio del año en curso.

ANÁLISIS:

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, en fecha 20 de febrero de 2008, en ocasión de celebrarse la Reunión Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), convinieron reformar el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias.

El Parlamento Centroamericano tiene como objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. El Parlamento está integrado por veinte diputados titulares de cada Estado Parte, los cuales serán electos con sus respectivos suplentes por sufragio universal, directo y secreto, pudiendo ser reelectos y su período tendrá la misma duración del período presidencial del Estado donde resulten electos.

Entre las atribuciones del Parlamento Centroamericano está la de proponer la legislación, en materia de integración regional y las normativas para armonizar las leyes que impulsen esa integración.

El presente Protocolo entrará en vigor ocho días después de la fecha en que la mayoría de los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana hayan depositado sus documentos de ratificación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO**: rendir **informe favorable** sobre el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y ratificación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: En el Turno de Ponencias, Señor Presidente, yo quiero hacer una intervención para hacerle un informe con relación a este mismo caso, en vista de que yo estuve la última reunión que celebró el PARLACEN, con sede en Panamá, donde participamos los presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de los diputados en todo Centroamérica y del Senado, aquí en República Dominicana, que soy yo quien la presido. Muchas gracias.

SENADOR MARIO TORRES ULLOA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN TORNO A LA RESOLUCION QUE RATIFICA EL ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Esta Comisión, luego de haber revisado el citado acuerdo, que tiene como objetivo fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre República Dominicana y la República Oriental del Uruguay, motivados por el deseo mutuo de promover y desarrollar la cooperación científica y técnica, contribuyendo así al desarrollo económico y social de sus respectivos países.

La cooperación que llevan a cabo los dos países, facilita los servicios de expertos, tales como instructores, investigadores y técnicos especialistas, con el propósito de colaborar en el adiestramiento de personal científico y técnico, creando institutos de investigación, así como centros experimentales de perfeccionamiento, programas de formación profesional, proyectos experimentados, grupos de trabajo y otras actividades conexas, proporcionando equipos necesarios para la participación en estudios de postgrado y experiencia en los institutos de Educación Superior.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe favorable** a este proyecto de resolución, por lo que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y

aprobación.

SENADOR EUCLIDES SANCHEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS. SOMETIDO POR EL SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO.

EXPEDIENTE NO. 04031-2007-SLO-SE.

La Comisión, luego de estudiar y analizar el proyecto de ley citado anteriormente, ha tomado en consideración que en la provincia de San Pedro de Macorís es notorio como cada día se deterioran de forma acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de la zona, por falta de protección efectiva y uso no racional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósito de aguas residuales y como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente.

En virtud del potencial hidráulico que tiene la provincia de San Pedro de Macorís, es necesario una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas en toda la provincia, así como también, un buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso y la aplicación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y la correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de la referida provincia y zonas aledañas.

Por las razones antes indicadas y tomando en cuenta las opiniones emitidas por asesores institucionales, expertos en la materia y del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), la Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE** del mismo, sugiriendo la siguiente redacción al texto del proyecto de ley:

"Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Pedro de Macorís"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia de San Pedro de Macorís cuenta con una extensión superficial de 1,255 kilómetros cuadrados y una población de más de 500,000. habitantes, y la conforman cinco municipios, los cuales son: Consuelo, Quisqueya, Los Llanos, Ramón Santana y San Pedro de Macorís;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia San Pedro de Macorís cuenta con la mayor cantidad de ingenios azucareros de la República Dominicana, entre los cuales podemos contar el Cristóbal Colón, Porvenir, Consuelo, Quisqueya, Santa Fé e Ingenio Angelina;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la actualidad la provincia cuenta con una gran actividad económica, sustentada en una zona franca, un muelle turístico y de carga, y un magnífico mega proyecto urbanístico y de vivienda;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia de San Pedro de Macorís está estratégicamente colocada en la entrada de la región del Este del país, limitada al Norte con las provincias de Hato Mayor y El Seibo, al Este con la provincia de La Romana, al Sur con el Mar Caribe y al Oeste con las provincias de Santo Domingo y Monte Plata;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la referida provincia posee un excelente potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir este vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de la zona, por falta de protección efectiva y el uso no racional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de agua residuales y como tal, focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en virtud del potencial hidrológico que tiene la provincia de San Pedro de Macorís, es necesario una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas en toda la provincia, la importancia que reviste en los sistemas del acueducto de esta zona del Este, el cual suplirá a todos los municipios de la provincia. En virtud de que el Gobierno dominicano ha realizado cuantiosas inversiones y de gran magnitud en dicha construcción, por ese sentido precisará de una dirección técnica de primer orden;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es de vital importancia que exista un buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de la referida provincia y sus poblaciones vecinas;

CONSIDERANDO NOVENO: Que se hace imperiosa la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable para la población, uso comercial e industrial, a la protección de las fuentes acuíferas, a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios de esta provincia;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la sociedad de la referida provincia posee suficientes recursos humanos con la adecuada calidad, preparación técnica-administrativa, con solvencia moral, profesional, debida experiencia y destreza para manejar los aspectos de agua potable, alcantarillado, ingeniería sanitaria y protección de los recursos hídricos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Código Civil de la República Dominicana.

VISTA: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

VISTA: Ley No. 5994, del 30 de junio del 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 6, del 8 de septiembre del 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

VISTA: La Ley No. 487, del 15 de octubre del 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.

VISTA: Las Leyes No.582 del 4 de abril del 1977; No.498, del 11 de abril de 1973; No.89-97 del 16 de mayo del año 1997; que crean de manera respectiva las Corporaciones Autónomas de los Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo, Santiago y Moca.

VISTA: Ley No.64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Capítulo I Creación y Objetivos

Artículo 1. Se crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la provincia San Pedro de Macorís, conformado por los municipios San Pedro de Macorís, Consuelo, Quisqueya, Los Llanos, Ramón Santana; institución de servicio público, sujeta a las prescripciones de esta ley y sus reglamentos, la cual se denominará en lo delante de la presente ley como COALSANPEMA.

Artículo 2. La COALSANPEMA constituye una entidad pública autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio o independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

Artículo 3. La Corporación tiene su sede principal en el municipio San Pedro de Macorís, creando en cada uno de los municipios que la conforman las oficinas sub-delegadas, quienes se encargan de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

Artículo 4. La COALSANPEMA tiene por objeto:

a) La administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de los municipios de la provincia San Pedro de Macorís.

b) Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos, en conformidad con las leyes de expropiación.

c) Coordinar y ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas que tengan funciones afines, para el logro de los objetivos que persigue la COALSANPEMA. De igual forma, suscribir convenios de cooperación con agencias de cooperación internacional y otras entidades con iguales fines.

d) Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas hidrográficas y zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros.

e) Establecer la programación y el plan estratégico de la COALSANPEMA, con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales, concienciación de la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos.

f) Construir las correspondientes plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de la provincia, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones.

g) Conjuntamente con los ayuntamientos, establecer y llevar a cabo programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales.

h) En coordinación con las secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) establecer un programa de protección de las cuencas hídricas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas, etc.

i) La COALSANPEMA debe coordinar y ejecutar las demás actividades relacionadas con sus objetivos.

j) Los planes, proyectos y programas de la COALSANPEMA deben estar en consonancia con los del Gobierno central.

Artículo 5. La COALSANPEMA puede realizar todas las operaciones necesarias para la consecución de sus fines, así como contratar empréstitos con el Estado dominicano e instituciones nacionales e internacionales.

Capítulo II Del Consejo de Directores

Artículo 6. Se crea el Consejo de Directores, como organismo superior directivo de la COALSANPEMA.

Artículo 7. El Consejo de Directores está integrado por:

a) El Presidente de COALSANPEMA, el cual será designado por el Poder Ejecutivo y quien además, preside el Consejo;

b) Los síndicos de los municipios de la provincia San Pedro de Macorís.

c) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), quien podrá hacerse representar por un funcionario acreditado de su institución;

d) Un representante no gubernamental, electo por el Consejo de Desarrollo Provincial de la provincia San Pedro de Macorís.

e) Dos miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.

Capítulo III De las atribuciones del Consejo de Directores

Artículo 8. El Consejo de Directores trazará la política a seguir por la COALSANPEMA, para el logro de sus objetivos y propósitos, con las más amplias facultades para dicha entidad y realizar todos los actos necesarios a tales fines. El Consejo puede específicamente, pero sin que ello sea limitativo, ejercer las siguientes atribuciones.

- a) Representar legalmente a COALSANPEMA por medio de su presidente o de cualquier delegado o apoderado, en lo referente a asuntos específicos.
- b) Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos necesarios a los fines de la entidad;
- c) Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le sean planteados;
- d) Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la COALSANPEMA, conforme a los reglamentos existentes;
- e) Designar el personal de la COALSANPEMA; fijándole su remuneración y condiciones de trabajo;
- f) Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos para el desarrollo de los objetivos de la COALSANPEMA ;
- g) Adquirir y enajenar por todos los medios, toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; contratar préstamos y abrir y operar las cuentas bancarias de la COALSANPEMA, conforme a las legislaciones vigentes.
- h) El Consejo de Directores podrá delegar a favor del Director General o de uno o varios de sus miembros o de otros apoderados especiales, los poderes necesarios para que dichos mandatarios puedan ejercer conjunta o separadamente, a nombre de COALSANPEMA, cualquier acto o actividad útil al buen funcionamiento de la COALSANPEMA.

CAPITULO IV Del Director General

Artículo 9: El Director General de la **COALSANPEMA** es designado por el Poder Ejecutivo, de una terna que le somete el Consejo de Dirección de la **COALSANPEMA**.

Artículo 10: El Director General de la **COALSANPEMA** debe ser ingeniero de profesión, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria, con probada capacidad gerencial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada responsabilidad profesional.

Párrafo: La remuneración del Director General es fijada por el Consejo de Directores de la **COALSANPEMA**.

SECCION I Funciones del Director General

Artículo 11: El Director General, independientemente de los poderes que por delegación le confiere el Consejo de Directores, tiene a su cargo la

administración y dirección de **COALSANPEMA**, con las siguientes atribuciones:

a) Asegurar la buena marcha de las actividades de la Corporación y cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Directores;

b) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la COALSANPEMA, para su presentación al Consejo de Directores;

c) Proponer al Consejo de Directores la designación o destitución de cualquier miembro del personal, así como la implantación de reglamentos internos de trabajo; suspender o cancelar cualquier empleado o trabajador hasta que el Consejo de Directores resuelva sobre dicha decisión;

d) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la COALSANPEMA, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;

e) Preparar un informe o memoria anual, de manera regular, al Consejo de Directores sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos;

f) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo de Directores para evaluación y decisión;

CAPITULO V

Del Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo

Artículo 12: Para facilitar y descentralizar la labor del Director General, El Consejo de Dirección de la COALSANPEMA designa un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I: El subdirector técnico debe ser ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

Párrafo II: El Subdirector Administrativo debe ser del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Artículo 13: El Consejo de Directores fija los sueldos de estos profesionales, así como de los demás funcionarios de la **COALSANPEMA**.

Capítulo VI

Del Patrimonio de la COALSANPEMA.

Artículo 14. La COALSANPEMA tiene un patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), quedando por efecto de la presente ley incorporados a dicho patrimonio como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la provincia San Pedro de Macorís, que al momento de la publicación de la presente ley sean operados por el INAPA u otra entidad. Y además, los que fueren eventualmente colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de COALSANPEMA, conforme a lo indicado en el artículo 4, párrafo, literal (a), de esta ley; incluyendo todos los bienes muebles o inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento del referido acueducto de la provincia San Pedro de Macorís, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA, así como

otros bienes y derechos que puedan servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 15. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de COALSANPEMA, se hacen constar en inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

Artículo 16. La COALSANPEMA tiene como recursos de financiamiento, las contribuciones que a la misma haga el Estado dominicano, a través del Presupuesto Nacional, las asignaciones especiales y cualesquiera otras que le sean señaladas por la Ley y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados a que se refiere esta ley.

Párrafo.- COALSANPEMA puede recibir donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

Artículo 17. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno o el Municipio, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la COALSANPEMA.

Capítulo VII Disposiciones Generales

Artículo 18. Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la ley.

Artículo 19. La COALSANPEMA, deberá reglamentar las condiciones de prestación de sus servicios y fijar las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicio o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo de Directores.

Artículo 20. Los funcionarios de la COALSANPEMA, debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar, previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpo de aguas en general, con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos. Y tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones a las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 21. La COALSANPEMA está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios creados o por crearse que recaigan o pudieren recaer sobre sus operaciones, negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a éste.

Párrafo: La COALSANPEMA está exonerada además, del pago de todo impuesto de importación creado o por crearse sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alumina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas negras, así como también del pago de estos impuestos para la importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para sus fines.

Artículo 22. Todos los bienes de la COALSANPEMA, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 23. El Consejo de Directores de la COALSANPEMA debe redactar un reglamento para la presente ley, el cual debe ser sometido al Poder Ejecutivo para fines de estudio, decisión y aprobación.

Artículo 25. La COALSANPEMA, no puede ser demandada por daños y perjuicios fortuitos o de fuerza mayor.

Artículo 26. Le corresponde a la COALSANPEMA, la parte del presupuesto de INAPA incluida en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la nación, durante el año que ocurra el traspaso institucional, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

Artículo 27. La presente ley deroga cualquier ley o parte de ley que le sea contraria.

Artículo 28. El inicio de las operaciones de la COALSANPEMA, debe ser a los treinta (30) días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 29. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción descrita anteriormente, y su inclusión de la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y ELÍAS PIÑA (CORAASJEP). SOMETIDO POR LOS SENADORES JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA. TOMADA EN CONSIDERACIÓN Y ENVIADA A COMISIÓN EL 09/10/2007.

Esta Comisión, apoderada del proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de las provincias de San Juan y Elías Piña, se reunió para analizar y estudiar de manera pormenoriza el contenido de la citada iniciativa.

En este análisis se pudo constatar que las provincias San Juan y Elías Piña cuentan con un excelente potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir este vital líquido a comunidades pertenecientes y a otras jurisdicciones. Además de entender, que es necesario crear una real y efectiva administración del sistema del manejo de las aguas en todas las provincias, para planificar el desarrollo futuro, obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de las referidas provincias y sus poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de las provincias San Juan y Elías Piña.

Por las razones antes indicadas y tomando en cuenta las opiniones sugeridas de asesores institucionales, expertos en la materia y del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), la Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE** del mismo, con las modificaciones que se especifican a continuación:

1. Modificar el título del proyecto de ley, para que se lea del siguiente modo:

2.

“Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de las provincias San

Juan y Elías Piña (CORAASUR)."

3. Ordenar todos los vistos que conforman el texto legislativo de manera jerárquica y cronológica, así mismo, modificar la redacción del sexto Visto y para que en lo adelante se lean del siguiente modo:

"VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha, 18 de agosto del año 2000.

VISTA: La Ley No. 8997 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca, de fecha 16 de mayo del año 1997.

VISTA: La Ley No. 582 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, de fecha 4 de abril del año 1977.

VISTA: La Ley No. 489 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia Santiago, de fecha 11 de abril del 1973.

VISTA: La Ley No. 487 sobre Control de Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas, de fecha 15 de octubre del año 1969.

VISTA: La Ley No. 5852 sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones, de fecha 29 de marzo del año 1962.

VISTA: La Ley No. 5994 que crea el Instituto de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), de fecha 30 de junio del año 1952."

4. Cambiar, en todas las partes del proyecto, donde diga: "CORAASJEP" por "CORAASUR".

5. Modificar la redacción del artículo 1, para que se lea:

"**Artículo 1:** Se crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de las provincias de San Juan y Elías Piña, institución de servicio público, sujeta a las prescripciones de esta ley y sus reglamentos, la cual se denominará, en lo adelante de la presente ley como **CORAASUR.**"

6. Convertir el párrafo del artículo 2, en artículo 3, renumerando los demás artículos del proyecto de ley, los mismos se leerán de la siguiente manera:

"**Artículo 2:** La **CORAASUR** constituye una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

Artículo 3: La Corporación tiene su sede principal en San Juan de la Maguana provincia San Juan, se creará una oficina Sub-Regional en Comendador, provincia Elías Piña, quien se encargará de tramitar los asuntos de su jurisdicción."

7. El artículo 3 del proyecto de ley, que en lo adelante será artículo 4, se modifica para que se lea de la siguiente manera:

"**Artículo 4:** La **CORAASUR** tiene por objeto:

- a) Administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de los municipios de las provincias San Juan y Elías Piña.
 - b) Señalar al poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación.
 - c) Coordinar y ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas con funciones a fines para el logro de los objetivos que persigue la **CORAASUR**. De igual forma suscribir convenios de cooperación con agencias de cooperación internacional y otras entidades con iguales fines.
 - d) Defender y proteger los recursos hídricos, con sus cuencas hidrográficas y sus zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros.
 - e) Establecer la programación y el plan estratégico de la **CORAASUR**, con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales, concientización de la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos.
 - f) Construir las correspondientes plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de las provincias, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dicha jurisdicción.
 - g) Conjuntamente con los ayuntamientos, establecer y llevar a cabo programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados de las diferentes jurisdicciones municipales.
 - h) En coordinación con las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (**INDRHI**), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagunas, etc.
 - i) La **CORAASUR** coordinará y ejecutará las demás actividades relacionadas con sus objetivos”.
8. Modificar el literal b) del artículo 6 del proyecto de ley, que en lo adelante se lea del siguiente modo:
- “b) Los síndicos de los municipios que integran las provincias San Juan y Elías Piña”.
9. Modificar el Capítulo IV y convertir el Capítulo V, en Sección I del referido Capítulo IV, los cuales se leerán de la siguiente manera:

**“CAPITULO IV
Del Director General**

Artículo 9: El Director General de la **CORAASUR** es designado por el Poder Ejecutivo, de una terna que le somete el Consejo de Dirección de la

CORAASUR.

Artículo 10: El Director General de la **CORAASUR** debe ser ingeniero de profesión, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria, con probada capacidad gerencial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada responsabilidad profesional.

Párrafo: La remuneración del Director General es fijada por el Consejo de Directores de la **CORAASUR**.

SECCION I

Funciones del Director General

Artículo 11: El Director General, independientemente de los poderes que por delegación le confiere el Consejo de Directores, tiene a su cargo la administración y dirección de **CORAASUR**, con las siguientes atribuciones:

- a)** Asegurar la buena marcha de las actividades de la Corporación, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Directores;
- b)** Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la **CORAASUR** para su presentación al Consejo de Directores.
- c)** Proponer al Consejo de Directores la designación o destitución de cualquier miembro del personal, así como la implementación de reglamentos internos de trabajo; suspender o cancelar cualquier empleado o trabajador, hasta que el Consejo de Directores resuelva sobre dicha decisión.
- d)** Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la **CORAASUR**, conjuntamente con los profesionales de la institución.
- e)** Preparar un informe o memoria anual, de manera regular, al Consejo de Directores sobre la institución, así como presentar los informes parciales que sean requeridos.
- f)** Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo de Directores para evaluación y decisión.

9.- Se crea un nuevo Capítulo V, el cual se leerá de la manera siguiente:

"CAPITULO V

Del Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo

Artículo 12: Para facilitar y descentralizar la labor del Director General, el Consejo de Dirección de la **CORAASUR** designa un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I: El subdirector técnico debe ser ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Párrafo II: El Subdirector Administrativo debe ser del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

Artículo 13: El Consejo de Directores fija los sueldos de estos profesionales, así como de los demás funcionarios de la **CORAASUR.**"

10.- Modificar el artículo 16 del proyecto, el cual en lo adelante será artículo 18, el cual se leerá del siguiente modo:

"Artículo 18: Las ejecuciones de obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública, deben realizarse de conformidad con la ley vigente sobre la materia."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente, y solicita la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR AMILCAR DE JESUS ROMERO PORTUONDO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN DE RESPALDO Y EXHORTACIÓN PARA EL AHORRO GENERAL DE COMBUSTIBLE. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Esta Comisión considera que es un deber contribuir con todas aquellas medidas o acciones, que tiendan a mejorar nuestra economía y las condiciones de vida del pueblo dominicano. Es urgente, que cada ciudadano aporte en la búsqueda de alternativas que posibiliten el máximo ahorro de combustibles, tanto a nivel del Estado, como a nivel del sector privado, incluyendo los hogares dominicanos.

La extraordinaria crisis petrolera que afecta a la mayoría de los países del mundo, y de manera particular a la República Dominicana, es una grave amenaza para nuestro crecimiento, lo que podría traducirse en un incremento de la pobreza y su correspondiente impacto negativo para el mantenimiento de la paz social y la seguridad ciudadana. Por lo que otorgamos un respaldo al Gobierno Central en la toma de todas aquellas decisiones que resulten necesarias, a los fines de lograr un ahorro significativo en el consumo energético del país, acorde con la situación general imperante en el mundo, exhortar al empresario nacional e instituciones privadas en general, a buscar fórmulas tendentes a producir una disminución sustancial en el consumo de combustibles, contribuyendo a la transportación colectiva de sus trabajadores y ajustando sus horarios al mejor aprovechamiento de la luz o energía solar.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA DECIDIDO:** rendir informe favorable a este proyecto de resolución, a la vez lo que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE EXENCIÓN IMPOSITIVA AL GASOIL PARA USO EN EL SECTOR AGROPECUARIO. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ.

Esta Comisión considera, que si bien la iniciativa de Resolución se enmarca en los objetivos de sostenimiento y desarrollo del sector agropecuario, la misma, sin embargo, constituye un renglón que no implica la totalidad de las soluciones del mismo y cuyo impacto no ha sido metódicamente cuantificable y beneficioso. A partir

de lo explicado, consideramos que la gestión básica de apoyo al sector agropecuario ha de fundamentarse en el acceso a un paquete amplio y adecuado, que abarque una serie de aspectos definidos y amparados por el diseño de una política de Estado de apoyo al sector agropecuario.

Consideramos que a partir de la observación de otros elementos que ya se están siendo discutidos con las instituciones competentes del Gobierno, el sector amerita de la puesta en práctica de acciones definidas que abarquen financiamientos, la entrada en vigencia de un seguro agrícola, el establecimiento de un fondo de garantía o aval, para los fines de su producción; la implementación de planes que garanticen la seguridad de mercado y la optimización de la cadena de distribución; planes que pueden llegar hasta la reestructuración del Banco Agrícola, como unidad de intermediación.

Además, una definida y amplia política de Estado, podría contribuir a identificar con eficiencia el nivel de subsidio que pudiera otorgar el gobierno para el sector agroalimentario, incluyendo lo del gasoil y otros, siempre sobre la base de un estudio sobre su impacto fiscal en el país.

Dado que el sector agroalimentario requiere de la aplicación de amplias políticas definidas, que podrán ser parte de la agenda de trabajo y estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales y partir de que la Resolución objeto de estudio no se muestra abarcadora, ni sustentada por estudios previos que indiquen la factibilidad de la exención, la Comisión **HA DECIDIDO**: rendir informe desfavorable a este proyecto de resolución.

SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO: Quiero decirle, Señor Presidente y colegas, que en el Turno de Ponencias, tenemos precisamente un Proyecto de Resolución que abarca todas las discusiones que se han establecido y organiza y sugiere al Estado una política a favor de lo que es la Agropecuaria Nacional, que en el turno que corresponde a la gestión lo podemos expresar a fin de que se incluya en la Orden del Día y que se conozca de urgencia. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN TORNO AL PROYECTO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SOMETIDO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA.

HISTORIAL:

Esta Comisión, después de varias reuniones de estudio sobre el referido proyecto de ley, a las cuales asistieron funcionarios judiciales y juristas especializados en el área, consideró las revisiones hechas por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia sobre el mismo proyecto, quien determinó que el mismo no está acorde con las legislaciones procesales civiles de otros países y conseguir una propuesta mejor lograda y más actualizada.

En ese mismo orden, vale la pena recordar que en la primera gestión de gobierno del Excelentísimo Señor Presidente Leonel Fernández, se conformaron varias comisiones para preparar los anteproyectos de los distintos códigos, entre los cuales se encuentra el Código de Procedimiento Civil.

ANALISIS:

En este nuevo período gubernamental se decidió dar seguimiento a esos

proyectos de códigos sometidos a esta Cámara Legislativa, y en el caso del Código de Procedimiento Civil, la misma Comisión que había preparado el proyecto entendió que el mismo debía ser objeto de una revisión profunda para adecuarlo a las nuevas realidades sociales, culturales y económicas de nuestro país, rearticulando y estableciendo nuevas y más precisas competencias, así como lograr procedimientos más expeditos. Donde el acceso a la justicia no sólo sea más rápido sino también menos costoso.

En ese sentido, se iniciaron de inmediato los trabajos de investigación, lo que ha conllevado arduas jornadas de trabajo, coordinadas por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia.

CONCLUSION:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos considera procedente esperar el apoderamiento por parte del Presidente de la República Dr. Leonel Fernández a este Pleno del proyecto de Código de Procedimiento Civil, por lo que **HA RESUELTO:** rendir informe desfavorable a la presente propuesta, por estar inadecuada a los tiempos actuales, y solicita el descargo de la agenda.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DIA 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DIA DEL REEDUCADO CONTRA LA ADICCION". PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

HISTORIAL LEGISLATIVO:

El Proyecto de Ley mediante el cual se instituye el día 15 de febrero de cada año como "Día del Reeducado contra la Adicción", fue reintroducido en la Cámara de Diputados por Julio César Valentín, Presidente de dicha Cámara, en fecha 16/08/2007, aprobado el 4/09/2007. Remitido al Senado el 7/09/2007, tomado en consideración en Sesión de fecha 18/09/2008 y enviado a esta Comisión el 19/09/2007.

ANALISIS:

La Comisión ha realizado un estudio detallado del proyecto en cuestión, a través del cual ha entendido que Hogar Crea Dominicano, desde su creación en el año 1975, ha rehabilitado a miles de personas adictas a las drogas, reinsertándolas como entes productivos de la sociedad, llevando tranquilidad y bienestar a innumerables familias dominicanas; esa laudable labor debe ser emulada instituyendo en su honor el día 15 de febrero como el "Día del Reeducado contra la Adicción", de modo que ese conmemorativo día sirva para que la sociedad dominicana reflexione y vea en la reeducación una necesidad que debe ser respaldada por todos los sectores.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Después de analizar el contenido del proyecto, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión y que sea declarado de urgencia para su aprobación en dos lecturas consecutivas.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 159, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN No.66-97, DEL 10 DE ABRIL DEL 1997, QUE REGULAN LA JUBILACIÓN AUTOMÁTICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO. SOMETIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

INTRODUCCION:

Esta Comisión realizó una reunión el martes 3 de junio del año en curso, donde analizó detalladamente el contenido de la iniciativa legislativa de referencia, cuyo objetivo es exaltar el sacrificio realizado por los maestros y maestras de la República Dominicana para motivar a las futuras generaciones, ya que los profesores no gozan de un salario digno que les permita ahorrar para su retiro de la vida laboral. A dicha reunión asistieron los Diputados y Diputadas miembros de la Comisión Permanente de Educación, donde explicaron las investigaciones que realizaron en torno al referido proyecto, al igual que las Vistas Públicas regionales donde el proyecto fue acogido en todas sus partes.

OBJETIVO:

El objetivo general es integrar un sistema de seguridad social de calidad para los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo dominicano.

Entre los objetivos específicos, el proyecto contempla:

- Elevar la calidad de vida del personal docente activo, pensionado y jubilado.
- Proporcionar seguro de vida al personal docente activo, pensionado y jubilado.
- Ofrecer un plan de viviendas a los docentes, estableciendo las condiciones necesarias para adquirirlas.
- Facilitar un sistema de ahorros y préstamos.
- Proporcionar financiamiento de bienes y servicios.
- Otorgar a los docentes del Sistema Educativo Nacional un plan de retiro complementario al momento de su jubilación.

Esta iniciativa legislativa es un importante aporte del Congreso Nacional hacia el sector magisterial dominicano que está carente de un sueldo digno que le permita ahorrar para el momento de su retiro. Además protege a esta clase profesional que merece un trato digno por su gran sacrificio en forjar el futuro para la patria.

El referido proyecto debe enmarcarse dentro de una política de beneficios, incentivos y facilidades a los profesores tan relevantes para el desarrollo nacional.

CONCLUSION:

La Comisión, consciente del interés de este proyecto de ley, por medio del cual propone una modificación a varios artículos de la Ley General de Educación, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido de la Cámara de Diputados.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para los fines de conocimiento y aprobación.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR TOMMY GALAN Y EL SENADOR PRESIDENTE SE PONEN DE ACUERDO EN RELACION A RESERVAR PARA LUEGO, LA LECTURA DE DOS

INFORMES DE COMISION EN EL TURNO DE PONENCIAS, LO CUAL, FINALMENTE EL SENADOR PRESIDENTE ACEPTA).

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: En el informe que leyó la Señora Vice Presidenta en relación a la iniciativa número 4085-07, referente al Proyecto de Ley mediante el cual se instituye el día 15 de febrero de cada año como "Día del Reeducado Contra la Adicción", solicitaba que se incluyera en el Orden del Día de la presente Sesión; por cuya razón me permito someter a la consideración del Pleno del Senado esa propuesta, los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

SENADOR PRESIDENTE: Conversaba con la Presidenta de la Comisión, porque solicita que se declare de Urgencia, pero considero que no es necesario se reservan para ciertos casos de trascendencia y tenemos el tiempo, nada más lo vamos a incluir en la Orden del Día.

(EN ESTOS MOMENTOS SE CIERRA EL PUNTO DE PONENCIAS Y SE REABRE EL TURNO DE LECTURA DE INFORMES DE COMISION)

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR TOMMY GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL TRATADO SOBRE SISTEMAS DE PAGOS Y DE LIQUIDACION DE VALORES DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 04878.

HISTORIAL

Esta normativa es el resultado del proyecto titulado **Programa de Fortalecimiento y Armonización de los Sistemas de Pagos de Centroamérica y República Dominicana**, ejecutado por el CMCA y su Secretaría Ejecutiva, con financiamiento y apoyo de BID/FOMIN, para la armonización y fortalecimiento de los sistemas de pagos de la región, de especial relevancia en la actual coyuntura de desarrollo de los mercados financieros y frente a las nuevas relaciones comerciales entre nuestros pueblos y gobiernos.

El antecedente inmediato del Tratado fue la **Ley Modelo sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana**, aprobada por el CMCA en noviembre de 2004 como un estándar regional sobre la materia, acorde con los principios básicos propuestos por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

CONCEPTO Y OBJETIVO

El **Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana** es un instrumento internacional suscrito por los países de Centroamérica y República Dominicana a propuesta del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).

Su objetivo es propiciar la seguridad jurídica, el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores con importancia sistémica de la región, y fortalecer las competencias de los bancos centrales sobre los sistemas de pagos.

El Tratado incorpora los estándares internacionales más relevantes sobre la materia, ajustándolos a la realidad y necesidades de los países miembros del Consejo, y constituye un importante factor de armonización, con vistas al desarrollo y la integración financiera de la región.

IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS Y DE LIQUIDACION DE VALORES

Los sistemas de pagos y de liquidación de valores son esenciales para asegurar el buen funcionamiento de los mercados financieros y de la economía en general. El incremento de los últimos años en el número de transferencias y en el monto total transado entre entidades financieras de los países de la Región, y con el resto del mundo, ha intensificado la necesidad de dotar a estos sistemas de mayor seguridad jurídica y de reforzar las competencias de vigilancia sobre ellos, pues su solidez y seguridad jurídica es un requisito fundamental para mantener y promover la estabilidad financiera.

BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL TRATADO

1. Armoniza y fortalece los sistemas de pagos de importancia sistémica de los países de la región, brindando una adecuada protección a las crecientes operaciones locales e internacionales que se cursan por medio de ellos, y refuerza su vigilancia;
2. Garantiza la seguridad jurídica de los sistemas, incluso en momentos de crisis de alguno de los bancos participantes, evitando la propagación de efectos negativos;
3. Impulsa la integración financiera de la Región, mediante una normativa uniforme y armonizada, otorgando fundamento, regulación y vigilancia a los sistemas de naturaleza regional;
4. Completa la normativa interna de los sistemas nacionales, reforzando sus marcos legales y reglamentarios;
5. Fortalece las competencias de los bancos centrales para la vigilancia de los sistemas nacionales, y las del CMCA para la vigilancia de los de naturaleza regional;
6. Regula adecuadamente la determinación de la normativa aplicable en algunos supuestos en los que en un sistema participen entidades de diversa nacionalidad, caso frecuente en la Región, debido a la integración financiera actual; y

7. Estimula el trato supranacional que podrá darse en el futuro a otras áreas.

CONCLUSION

El Tratado constituye una importante normativa que cumple los estándares internacionales en la materia. Es un paso significativo para el fortalecimiento y armonización de los sistemas de la Región, y su entrada en vigencia permitirá a nuestros países incorporar a su ordenamiento, con un rango superior, un cuerpo de normas que otorgarán la suficiente seguridad jurídica a los sistemas ya existentes y a los que se constituyan en el futuro, sean nacionales o regionales, facilitando su desarrollo, y garantizará las potestades de los Bancos Centrales, en cuanto a la reglamentación y vigilancia de los sistemas, así como las competencias del Consejo Monetario en relación con los sistemas de naturaleza regional. Es, en resumen, un poderoso instrumento para la integración financiera de la región Centroamericana.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del referido Tratado. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE PRESTAMO FIRMADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$19,400,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION DE PROYECCION SOCIAL, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA DIRECCION TECNICA DEL GABINETE SOCIAL, EN COORDINACION CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 03, DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2008.

INTRODUCCION:

Esta Comisión realizó una primera reunión el 27 de mayo del año en curso, para analizar el referido Acuerdo de Préstamo, teniendo como invitados a la señora Christina Malmberg, Representante Residente del Banco Mundial, a la señora Mariel Fiat, Oficial de República Dominicana ante el Banco Mundial, Lic. Miriam Rodríguez de Simó, Directora del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Lic. Luis Olivero De Jesús, Director Financiero y Administrativo, del Directorio de Administración Financiera (DAFT) y al Ing. Julián Cruz Herasme, Asesor de la Coordinación Técnica del Gabinete Social, y en representación de la Junta Central Electoral (JCE), asistió el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General.

Para continuar con el estudio pormenorizado de esta iniciativa, la Comisión realizó una segunda reunión, en fecha 3 de junio del año en curso, a la cual fueron invitados el Presidente de la Junta Central Electoral, el Presidente de la Cámara Administrativa, el Presidente de la Cámara Contenciosa y el Secretario General de la Junta Central Electoral. En esa jornada contamos con la presencia del Honorable Magistrado, Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral.

ANTECEDENTES:

El Proyecto de Inversión de Proyección Social es parte de los esfuerzos del Gobierno con el objetivo de contribuir a reducir la pobreza, al tiempo de lograr un mayor grado de equidad social. Entre los objetivos específicos, el proyecto contempla:

- ✓ El mejoramiento de la cobertura, la focalización y la efectividad de los programas públicos de protección social, a través de la provisión de documentos de identificación para los dominicanos pobres.
- ✓ El fortalecimiento institucional de los mecanismos de focalización.
- ✓ El mejoramiento del monitoreo y evolución de programas sociales.

DESCRIPCION:

El proyecto contiene una estrategia sustentada en tres componentes:

Componente I: Provisión de Documentos Nacionales de Identidad, que contempla:

1.- Desarrollo de campañas de comunicación enfocadas para dar énfasis a la importancia de obtener documentos nacionales de identificación y diseminar los pasos requeridos para obtener dichos documentos. Las campañas incluyen desarrollo y emisión de espacios de radio, producción y distribución de afiches, panfletos y guías y el desempeño de actividades de enlace con líderes de las comunidades locales para llevar a cabo la diseminación de campañas enfocadas a familias pobres.

2.- Proveer asistencia a hogares identificados como pobres para obtener sus documentos nacionales de identificación a través de la contratación de empleados para-legales, para la Dirección General de Gabinete Social y la provisión de entrenamiento, equipos, muebles de oficina, impresión de guías y formularios de datos personales, y el soporte de costo de transporte de dichos empleados.

3.- Fortalecimiento del Registro Civil Nacional a través de:

- A) Emisión durante la implementación del proyecto, por el Registro Civil Nacional, de certificados de declaración tardía y documentos de identificación para beneficiarios identificados por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).
- B) Rehabilitación de las oficinas del Registro Civil Nacional de nuestro país.
- C) Contratación de empleados para-legales para República Dominicana.

Componente II: Reforzamiento de Servicios de Protección Social:
Este componente incluye:

1.- Reforzamiento de la capacidad institucional de la Dirección General de Gabinete Social para jugar un papel efectivo en la estrategia para reducir la pobreza, reforzando su capacidad para manejar la reforma del sector de asistencia social.

2.- Reforzamiento de la capacidad institucional del Sistema Único de

Beneficiarios (SIUBEN) examinando la administración, servicios de procesamiento, entrenamiento de personal y asistencia técnica.

3.- Resaltar la transparencia y capacidad de impacto de los programas de protección social y estrategia de reducción de pobreza, incluyendo auditorías sociales y monitoreo por la sociedad civil.

Componente III: Coordinación del Proyecto: Este dispositivo incluye el reforzamiento de la Unidad de Coordinación Técnica de la Dirección General de Gabinete Social y capacidad del Directorio de Administración Financiera (DAF), para desarrollar el proyecto, incluyendo la contratación del personal especializado.

CONDICIONES DE PAGO:

El presente Acuerdo de financiamiento es por la suma de **Diecinueve Millones Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$19,400,000.00)**. Los intereses serán generados a la tasa LIBOR más un margen fijo, el cual actualmente es de un cero por ciento (0%), en virtud de la condonación fijada por el Banco Mundial. El plazo total de dicho financiamiento es de diecisiete (17) años, incluyendo cinco (5) años de período de gracia para el pago de principal.

Este préstamo será repagado en un plazo de doce (12) años, mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales cumple el 15 de noviembre del año 2012. En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión de Gestión, equivalente al uno por ciento (1%) del préstamo, sujeta a una posible condonación por parte del Banco Mundial; y una Comisión de Compromiso de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) sobre el monto no desembolsado, sujeta a posibles condonaciones por parte del Banco Mundial.

CONCLUSION:

La Comisión, consciente de los objetivos de este acuerdo de financiamiento, por medio del cual los miembros familiares de los hogares registrados en el Programa Solidaridad, los considerados elegibles en los programas de transferencias condicionales, y los niños no documentados de escasos recursos, obtendrán sus certificados de nacimiento o tarjetas de identidad, así como también, se fortalecerá la capacidad institucional de la Dirección Técnica del Gabinete Social, para monitorear y evaluar los programas sociales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Es algo que tenía pendiente, es una modificación al informe sobre el Protocolo del Parlamento Centroamericano que la sometimos y hubo un yerro en nuestra exposición, porque hablamos para que se conozca en una próxima Sesión y nosotros quisiéramos modificarlo para que se incluya en el Orden del Día para su conocimiento y muchas gracias, Señor Presidente y distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Tengo entendido que el Senador Mario Torres, cuando le dio lectura al informe sobre la iniciativa número 879-06, en relación con el Acuerdo de Cooperación Científico Técnica, suscrito entre la República Dominicana y la República Oriental del Uruguay, él dijo verbalmente que fuera incluido en el Orden del Día de hoy.

Vamos a someter, en primer término, esta solicitud de que sea incluido en el Orden del Día de hoy este Acuerdo. Los que estén de acuerdo que lo expresen, levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

SENADOR PRESIDENTE: Asimismo el Senador Prim Pujals, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de este Senado, ha solicitado del Pleno que, en lo que se refiere a la iniciativa número 4728-2008, en relación con el Protocolo de Reformas, al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas, también sea incluido en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Entre los días 26, 27 y 28 de mayo del año en curso, fuimos invitados al Quinto Encuentro de Integración de los Congresos de Asamblea Legislativa de Centroamérica y República Dominicana, con la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano; los temas a conocer fue lo que se denominó el Proyecto de Esquipula III, Esquipula de los pueblos centroamericanos, parte de una secuencia que se han hecho en Centroamérica, cuando en 1987, se reunieron los presidentes de la época buscando la paz en esos hermanos países; recordemos la guerra fratricida que hubo en Nicaragua, para derrocar al Dictador Anastasio Somoza; después los encuentros armados que ocasionaron tantos derramamientos de sangre en la hermana República de Guatemala, donde inclusive hubo una familia que fue asesinada, de donde salió una mujer que ganó el Premio Nobel de la Paz y después fue candidata a la Presidencia.

En el año 2007, hubo otra reunión donde se tomaba como fundamento los Acuerdos de Esquipula Segunda, ya después de pasar todo ese tiempo y los países, centroamericanos afianzarse en la paz y donde los gobiernos que dirigen los destinos de esos respectivos países son gobiernos democráticos, y se han abocado a producir la integración en el comercio y en el desarrollo económico de esos países conjuntamente con la República Dominicana; el relanzamiento de ese proceso de integración regional, sobre ese nuevo modelo se quiere utilizar como un instrumento de desarrollo sostenible para la región y para República Dominicana, que forma parte de ese acuerdo.

Allá, los que presidimos las delegaciones de los distintos países produjimos una declaración, que fue suscrita por la Diputada Lorena Peña Mendosa, que es la Presidenta de la Comisión de Integración, Comercio y Desarrollo Económico del Parlamento Centroamericano, Carmen Elena Carderón, que fue Vicepresidenta de la República, que preside la Comisión de Relaciones Exteriores de Integración Centroamericana Salvadoreño en el Exterior, por el Salvador, Mario Santiago Linares, Presidente de la Comisión de Integración Regional del Congreso de Guatemala, Yamilé del Socorro Bonilla, Presidente de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de Nicaragua, Héctor Alemán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea de Diputados de Panamá, Doctor Prim Pujals Nolasco, Presidente de la

Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República Dominicana y el Licenciado Marcos Vinicio Cerezo Arévalo, quien es Ex -Presidente de Guatemala y fue el Presidente de la Fundación Equipula para la Integración Centroamericana.

¿Qué se está cristalizando, dando algunos pasos? es la integración de Centroamérica, conjuntamente con República Dominicana, donde se buscará que haya una unidad de acción de las aduanas, integración económica a todos los niveles y que haya una especie de coherencia en todos los sentidos, porque hay muchos países que ofrecen resistencia a esos acuerdos, porque se pierde soberanía; cuando hay integración es una labor en conjunto de muchos países, que actúan como si fuera un sólo país.

Nosotros ostentamos la representación del Senado de la República, como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y esa declaración la firmamos en conjunto, para que eso sirva de apoyo para la próxima reunión que van a tener los Presidentes de Centroamérica con el de República Dominicana, y hoy, casualmente, se hicieron una serie de consultas en el Hotel Santo Domingo, porque se iba hacer aquí, pero en vista de que están conociendo el asunto de la Cámara de Cuentas, donde están interrogando a los distintos miembros en la Cámara de Diputados, tuvimos que celebrarla allá, porque era una condición que faltaba para que la República Dominicana ya esté a la par en las negociaciones que se están haciendo hacia la integración con los países Centroamericanos. Solamente es República Dominicana, del Caribe, entonces, Señor Presidente, esas consultas que se realizaron hoy, no se habían hecho porque el país estaba abocado a unas elecciones y en ese momento no había ambiente, ni temperamento, para hacer esa consulta; hoy participaron partidos políticos, sectores de la sociedad civil, hoy se estaban evacuando las conclusiones, para entonces enviarlas al Parlamento Centroamericano, para que sirva de fundamento y base para la próxima reunión que van a tener los presidentes de los respectivos países con respecto a ese plan de integración regional de los seis países Centroamericanos y la República Dominicana.

Estuvimos representando al país y esto es, a grandes rasgos lo que ahí se trató y lo que se concluyó. Muchas gracias.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas. La verdad, Presidente, que he sentido una profunda frustración en la tarde de hoy, yo oí el informe leído por la Comisión de Agricultura del Senado, rechazando una Resolución sometida por mí y cinco senadores más, que pide que el Senado de la República apruebe esa Resolución y la envíe al Poder Ejecutivo para la exoneración de los precios del gasoil, para la producción agropecuaria en la República Dominicana; la verdad es, Presidente, que he sentido una profunda frustración, porque en este Senado, nada que presente un Senador del Partido Revolucionario Dominicano, es aprobado, ni siquiera una resolución, medida ésta, que el Presidente de la República está aplicando para el transporte público y para el transporte de carga en la República Dominicana; no solamente eso, Presidente, entonces, la misma comisión lee un informe favorable de una resolución que somete el distinguido colega Adriano Sánchez Roa, para un plan de ahorro de energía, plan éste que está contemplado en el discurso que pronuncia el Presidente Leonel Fernández, el pasado día 15 de noviembre y que se titula "Ahorro y Eficiencia Energética en la República Dominicana," todo lo que dice esa resolución, está en el discurso que pronuncia el Presidente Leonel Fernández, el día 15 de noviembre del año 2007.

Pero, Presidente, estamos hablando de que en el mundo hay una crisis de alimentos y la República Dominicana no escapa a esta realidad, que todos los días los medios de comunicación nacional, hoy, el Periódico "Hoy" titula "Aumento de los Precios del Arroz y otros artículos de primera necesidad" y una resolución, solamente porque la someten los senadores del PRD, es solicitada que sea rechazada ¿y entonces?, Presidente, ¿vale la pena? ¿para qué producir, para qué trabajar en el Senado? si

solamente, por el hecho de que sea sometido por un Senador del PRD, una resolución, es suficiente para que no sea ni siquiera valorada y tomada en consideración, ante la situación que estamos hablando; estamos hablando de una resolución, no estamos hablando de una ley; ni siquiera eso pasa por el Senado, porque lleva el sello de otro partido político.

Yo no imaginaba que se podía llegar a ese extremo, porque la verdad es, que Usted decirle ahora a los productores nacionales, que el Senado de la República, rechaza una resolución que busca que el Poder Ejecutivo exonere los impuestos al gasoil, que se utiliza para la producción agropecuaria, la producción de arroz, ganado, de toda la agropecuaria que, necesariamente es motorizada con gasoil en la República Dominicana. Pudiera decirse, no, porque estamos preparando otra más amplia, y, ¿qué tiene eso que ver? y ¿por qué no enviar un mensaje a esos productores nacionales? que se ven impotentes; prácticamente el campo es insostenible, con los precios actuales del gasoil en la República Dominicana; yo quiero que me digan a mí, qué productor puede comprar gasoil a ciento setenta y cinco pesos el galón, para poder producir, ¿qué se puede producir con un gasoil a ese precio?, que pueda ser rentable, en lo absoluto, nada se puede producir y el Senado de la República no puede, ni siquiera eso, una resolución, solamente porque fue presentado por senadores del Partido Revolucionario Dominicano y apoyado por senadores del Partido Reformista Social Cristiano, en la Sesión donde se presentó; no puede haber otro argumento, cualquier otro argumento, se cae de la mata ante la situación dramática que se vive en el campo de la República Dominicana; entonces, como para que se deje claramente establecido que es así, dando la aprobación a una resolución que está contenida, todo el contenido de esa resolución, en el discurso del Presidente de la República, del pasado día 15 de noviembre.

Entonces, Presidente, yo me retiro en la tarde de hoy del Senado, porque pienso que no vale la pena, porque en un lugar, en un escenario democrático, donde los derechos de la oposición deben ser respetados en todo aquello que contribuya al interés del país, en este Senado nada es valorado, por la mayoría que se impone, no importa si tiene, o no, razón, aparentemente lo que importa es que sea elaborado, cualquier iniciativa legislativa, por un Senador que no puede ser del PRD, si es del PRD, no puede pasar y no ha sido ese caso solamente, creo que ese caso ha llenado la copa, han sido prácticamente todas las iniciativas que han presentado los senadores de la oposición en el Senado de la República; pienso que nuestra presencia aquí, de simple denuncia, porque ni siquiera eso cuando aquí la mayoría de los senadores somos de provincias eminentemente agropecuarias, que se presume que tenemos un compromiso con los productores nacionales, ni siquiera eso, puede ser aprobado, entonces, no tiene sentido la estadía de nosotros en el Senado de la República, que no toma la más mínima valoración sobre la situación de calamidad, dificultad, con que vive hoy el pueblo dominicano, como consecuencia del alto costo de la vida, del gasoil, que es un elemento esencial, fundamental para la producción agropecuaria de la República Dominicana; porque si le sumamos, Señor Presidente, al alto precio del gasoil, lo que está pasando con los fertilizantes, que en los últimos seis meses se ha disparado el precio de los fertilizantes en más de un 150% y si lo comparamos con lo que está pasando con los yerbicidas, fungicidas, con todo lo que tiene que ver con el campo, entonces, Presidente, estamos ante una situación de emergencia en el campo nacional y qué mensaje le estamos nosotros enviando a esos humildes productores de la República Dominicana, que el Senado de la República rechaza, según el informe leído aquí en la tarde de hoy, una resolución que pide al Poder Ejecutivo, que se exonere a los productores nacionales de los impuestos al precio del gasoil, Presidente, solamente lo que hemos pedido es, que se haga algo similar con lo que se está haciendo con el transporte de carga y con el transporte público.

Entonces, Presidente, yo me retiro en la tarde de hoy y ¡ojalá! que este tipo de acciones, que son deliberadamente políticas, porque nadie me diga a mí, que una

resolución que lo único que plantea es eso, ¿hay razón alguna para que sea hecho un informe rechazándolo?, lo rechazan por la única razón de que viene de senadores de la oposición, no vale la pena, Presidente, en esas condiciones, no hay una sola resolución importante, no hay un sólo proyecto de ley que las bancadas de senadores del Partido Revolucionario Dominicano y del Partido Reformista Social Cristiano puede decir que se ha aprobado aquí, durante esta gestión de dos años, porque aparentemente es una persecución de todo los que someten los senadores de la oposición, automáticamente rechazada, y yo digo, entonces, que así no vale la pena, Señor Presidente. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir dando los turnos, aquí lo que se ha recibido, Senador Jesús Vásquez, es un informe que solicita el rechazo de su proyecto, pero el Senado todavía no se ha pronunciado, solamente quería hacerle esa precisión.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: No, Presidente, me estoy refiriendo al informe.

SENADOR PRESIDENTE: Porque Usted, varias veces mencionó al Senado, como si se hubiera pronunciado.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Bueno, Presidente, la comisión designada para esos fines, ha llevado un informe, estando mayoritariamente y como ha sido la norma aquí ya, porque ha sido costumbre, la verdad es, ¿qué diferencia hay?, ¿qué es lo que va hacer?, reiterar lo que ha sido un antecedente, que ha pasado en otras oportunidades.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Honorable Presidente, Honorable Vicepresidenta, colegas Senadora, senadores. Quiero la venia de ustedes para que nosotros hagamos un minuto de silencio en honor a un gran amigo, el Licenciado Nelson Chea, Auditor General de este Senado, quien falleció el pasado fin de semana y fue sepultado el pasado domingo.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, tiene razón, descuido nuestro, pero subsanado por Usted, el Licenciado Nelson Chea, que era el Auditor General del Senado, falleció el pasado fin de semana, era un meritorio funcionario, muy serio, lamentamos su deceso. Vamos a acoger la solicitud que hace el Senador Félix María Nova, de guardar un minuto de silencio en su memoria.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADO DE LA REPUBLICA, GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL FENECIDO, LIC. NELSON CHEA, AUDITOR GENERAL DEL SENADO).

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Presidente, colegas senadores, senadoras. Hay un tema, que ha sido el tema del momento y por lo que nosotros notamos, parece que le quedan varias semanas, por la marcha que lleva, en el caso nuestro, en términos públicos, por lo menos en este escenario, nunca nos habíamos referido, o no nos hemos referido; es el caso de los honorables miembros de la Cámara de Cuentas. Todos sabemos, porque en eso el cuerpo senatorial, está bien claro que la Constitución de la República, en su artículo 23, acápite 4 y el artículo 26, concerniente a la Cámara de Diputados, dice claramente, cuáles son los pasos que hay que dar, con relación a los miembros de la Cámara de Cuentas, eso es de amplio conocimiento de cada uno de los integrantes de este cuerpo senatorial. Ahora, como la Cámara de Diputados, no ha comenzado todavía el proceso, en lo que tiene que ver con lo que dice el artículo 26, más bien han conformado una comisión y dependerá el

informe de la comisión, los pasos que la Cámara de Diputados va a dar; como en la República Dominicana andan siempre muchos comentarios sobre diversos temas y más sobre este tema, que es de trascendencia nacional, por la importancia que tiene, andan muchos comentarios de que puede haber un arreglo de aposento, que los diputados se pueden entender, que puede haber un manejo político y el turno de nosotros va dirigido a que, si eso llegara a ocurrir, el precio de esa decisión, yo no quiero ver a nadie pagándolo; porque yo no había visto, a lo largo de mi vida, una institución del Estado que en este momento no cuenta con el respaldo de ninguna institución pública ni privada, un rechazo nacional, son acusados por todos los sectores.

Leyendo uno la crónica de los periódicos hoy, se dá cuenta que, en la medida en que pasa el tiempo, la situación es más grave y más cosas se dan a conocer; entonces, este turno va dirigido a que los honorables senadores y senadoras, sepan que en ese caso de la Cámara de Cuentas, no existen posibilidades de que ninguna persona salga bien parada, haciendo otra cosa que no sea el enjuiciamiento contra ellos, porque el sistema de partidos en la República Dominicana, que debo decir que éste es uno de los países donde el sistema de partidos mantiene niveles de credibilidad, porque en Sudamérica todo el mundo sabe lo que ha pasado, con el caso Chávez y otros países más, donde partidos que tenían más de cincuenta años, han desaparecido totalmente, como el caso de Copei y el caso de Acción Democrática, el Rómulo Betancourt y el del Doctor Caldera, y así analizamos otros países, evidentemente que un arreglo, en el caso de la Cámara de Cuentas, sería un golpe mortal a lo que es el sistema de partidos, porque la gente perdería la fe total en los funcionarios que han sido electos por el pueblo, que tiene que tener una actitud siempre responsable, por eso el llamado de nosotros, de que aún no habiendo llegado el caso a nosotros, la gente mantiene la expectativa y todo los ojos bien puestos en la Cámara de Diputados y luego, sé que los va a mantener en nosotros y la actitud suya, Señor Presidente, ha sido responsable y la conocen hasta los niños de un mes de nacidos, que Usted ha reiterado en múltiples ocasiones, por lo menos lo hemos visto en los medios de comunicación, reiterando que ese caso llegará hasta las últimas consecuencias.

Mi llamado va dirigido a que los señores Diputados tengan mucha precaución a la hora de actuar, porque la sociedad dominicana no espera otra cosa que no sea el enjuiciamiento de los miembros de la Cámara de Cuentas, no de uno, ni del Presidente, ni del Vicepresidente, no, de los nueve, porque la carta de los seis, no delata solamente a tres, delata a nueve. Gracias.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Con relación a este turno, yo quiero señalar infinitamente, con mucho sentimiento, porque le tengo gran afecto al Honorable Senador de la Provincia María Trinidad Sánchez, que haya tomado esa actitud, porque no obedece a ningún criterio político, el rechazo, porque es un término que se usa aquí; pero, si se lee el contenido del porqué, donde dice que: se acoge, pero se necesita tener, mucho más amplitud en lo que necesita el campo, precisamente por las mismas motivaciones que lo llevó a él a tener un Proyecto de Resolución, nosotros hemos establecido, de acuerdo a todas las enunciaciones y expresiones, un Proyecto de Resolución o propuesta, de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado de la República, para establecer un paquete de políticas públicas a favor del Sector Agropecuario Nacional.

Ciertamente, si lo vemos hoy, en el Periódico Hoy sale, "Crisis Alimentaria Podría Hacer Creer que Viene el Fin del Mundo", y habla también de los aumentos en los precios de productos de primera necesidad. El Sector Turismo, el Sector Zonas Francas, que lo hemos mencionado, el Sector Industrial, y ¿por qué no?, el Sector Comunicación; han sido referencias de la República Dominicana, para otras regiones

y del mundo, con un buen desempeño, y es lo que nosotros queremos, que el Sector Agropecuario, el Sector Agroalimentario tenga, las mismas condiciones de política de Estado, que pudiera promover lo que es, la agroalimentación, la expansión de la exportación, y ¿por qué no?, un mejor entorno en el sector rural. Los antecedentes, basados en la crisis global alimentaria, que está tomando forma y extendiéndose por todo el planeta, ha llamado a la atención de los organismos internacionales y agencias de cooperación, que tienen que ver con la alimentación mundial.

En este sentido, el Doctor Jacques Diouf, Director General de de la FAO, advierte a la clase política de los países en desarrollo, acerca de las inesperadas reacciones políticas y sociales que puedan desencadenarse, debido a los incrementos de los precios de los alimentos de origen agropecuario. Ese señor vino recientemente aquí, y fue el que motivó la presencia del Presidente Leonel Fernández en la Cumbre de Roma.

(LEYENDO)

Los precios del trigo, arroz, habichuela, maíz, soya, leche y grasas comestibles, han alcanzado niveles record, los expertos predicen que estos precios continuarán en ascenso debido al crecimiento poblacional, a la creciente competencia por tierra y agua, los elevados precios de la energía, los efectos desfavorables del cambio climático, la creciente demanda de las economías emergentes y la industria de los bio-combustibles; ejemplo: China y La India.

Estas alzas de precios provocan, una creciente incertidumbre, acerca de la seguridad alimentaria mundial, y reclaman un nuevo impulso político, a favor de la agricultura.

En su informe del 2008, sobre el Desarrollo Global, el Banco Mundial, recomienda en los países de economía de transición, la agricultura sea convertida en el motor de desarrollo, a fin de poder reducir a la mitad, la extrema pobreza y el hambre, para el año 2015, los objetivos del milenio.

Según el informe, los últimos 25 años, los sectores: agrícolas y rural, de los países en desarrollo, han sido desatendidos y no han recibido las inversiones suficientes para lograr un mejor desempeño. Según sus estadísticas, el 75% de los pobres del mundo viven en zonas rurales, sólo el 4% de la ayuda oficial para el desarrollo, ha venido destinándose a la agricultura.

El informe valora a la agricultura, como esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y la seguridad alimentaria; igualmente establece, que la producción agroalimentaria establece caminos de salida de la pobreza, y si se realizan esfuerzos para incrementar la productividad de los elementos básicos, vincular los pequeños productores con los mercados, el rápido crecimiento para productos: hortícolas, avícolas, piscícolas y lácteos de alto valor, y se generen empleos en la economía rural no agrícola.

Destaca además el informe, que el crecimiento del producto bruto agropecuario, es aproximadamente cuatro veces más eficaz para reducir la pobreza, que el generado por otros sectores.

Evidencias empíricas demuestran, que cuando un país establece una estrategia coherente, de política macroeconómica, el sector agropecuario tiende a responder, mejorando la oferta de bienes agroalimentarios para el consumo doméstico e incremento, especialmente de las agro-importaciones.

Dada la importancia socio-económica, del sector, se hace necesario la formulación e implementación de una política de Estado, orientada a facilitar su desarrollo y crecimiento. Este tipo de iniciativa ha sido implementada exitosamente en el pasado, cuando se crearon las leyes de apoyo a las Zonas Francas, al Sector Turístico y a Desarrollos Industriales.

Por otros lados, estudios recientes, establecen que el Sector Agroalimentario Nacional, tiene grandes oportunidades en la producción y exportación de frutas, vegetales, flores y plantas ornamentales, productos tradicionales como el cacao, café, tabaco, y azúcar, así como una inmensa gama de productos étnicos, frescos y procesados, que demanda la población de dominicanos y latinos que viven en los Estados Unidos.

Importancia Económica:

De acuerdo con cifras del Banco Central, el Sector Agropecuario Nacional representa el 7.7% del Producto Interno Bruto; sin embargo, cuando añadimos los encadenamientos que surgen del procesamiento, o sea, de la industrialización de bienes agropecuarios, entonces se calcula que el Producto Interno Bruto Agroalimentario alcanza alrededor del 23%; adicionalmente la actividad agroalimentaria en la República Dominicana, tiene una importancia capital en la creación de empleos, la seguridad alimentaria, la generación de divisas y la conservación de nuestros recursos naturales, especialmente las cuencas hidrográficas, como es el caso del cultivo del café; por tanto, el Sector Agropecuario de nuestro país siempre ha respondido positivamente a los estímulos de las políticas públicas, diseñadas para apoyos, así como la estabilidad macroeconómica, que permite poder reducir las incertidumbres de las eternidades.

Para confirmar los datos del Banco Central, muestran un pobre desempeño sectorial, durante los años 2002 y 2003, llegando a tener un crecimiento negativo de -2.6%. El sector remontó las sendas del crecimiento a partir del año 2004, luego de que se estableciera la actividad macroeconómica, se redujeran las tasas de interés, se implementara un programa de pignoración de las cosechas de arroz, habichuela, y se inyectaran recursos frescos al Banco Agrícola.

Estas medidas trajeron como consecuencia un extraordinario desempeño sectorial, desde el 2004 el sector creció en 3.6% en relación a al año anterior. En el 2005 y 2006, creció una tasa de 7.3% y 8.6% respectivamente.

La garantía de la seguridad alimentaría de nuestra población requiere que esta tendencia sectorial sea revertida mediante:

1. Expansión del financiamiento que permita adquirir nuevas Tecnologías.
2. Creación de un Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Establecimiento de un aval del Estado que cubra riesgos no asegurables y estimule la inversión en nuevos proyectos, como ocurrió en Zona Franca.

En el caso del financiamiento, en el año 2007 el sector agropecuario solamente recibió RD\$12,000 millones de pesos, equivalentes a tan sólo el 4% del total de la cartera de crédito consolidada de nuestra economía. De este monto, el Banco Agrícola financió el 54%, mientras que el restante fue aportado por la banca múltiple privada, especialmente en apoyo a lo que es la pignoración.

Cálculos recientes indican que para emprender las acciones requeridas para la modernización y competitividad, se necesita un financiamiento anual de

aproximadamente RD\$35,000 millones de pesos, equivalentes a unos US\$1,000 millones que pueden ser aportados por el Sistema Financiero Nacional, siempre que el Estado establezca los mecanismos y que garanticen la rentabilidad al productor.

Por otro lado, la implementación de parte del Estado, de un Programa de Apoyo Estructural al Sector Agroalimentario, debe incluir, entre otros apoyos, los siguientes:

- a) Aporte mínimo de un 50% al pago de la prima del seguro agropecuario.
- b) Aportes para el pago de un diferencial de la tasa de interés bancaria a fin de reducir el costo financiero del capital de trabajo que se requiere.
- c) Subsidios focalizados a fin de mitigar el impacto en los costos de producción de las alzas en los precios de combustibles, fertilizantes, plaguicidas, simientes certificadas e insumos como maíz, soya, metionina, lisina, grasas y otros insumos destinados a la producción pecuaria o ganadera.
- d) Establecer un programa nacional de nivelación de suelos.
- e) Establecer el suministro de material de siembra y preparación de suelos, dentro de un programa de producción masiva de bienes de autoconsumo. (Esto es para la agricultura no empresarial).
- f) Establecer un programa de producción, mejoramiento y conservación de pastos.
- g) Mejorar la eficiencia de la cadena de comercialización de bienes agropecuarios, mediante una vinculación de la producción agrícola o de los productores, directamente con el consumidor, y es una política establecida en países desarrollados, como Estados Unidos.

La importancia socioeconómica de la agricultura en la República Dominicana, radica en el hecho de que, el 45% de la tierra arable del país se dedica a la producción de cultivos agrícolas.

IN VOCE:

Yo quería hacer esta motivación, a fin de que se vea que esto tiene un contenido, y está soportado por todas las enunciaciones que han mantenido los Gurús, que están preocupados por la agricultura mundial; pero sí puedo decirles, que:

(LEYENDO)

CONSIDERANDO: Garantizar la seguridad alimentaria de nuestra población, expandir las agro-exportaciones, aprovechando las oportunidades que nos brindan los acuerdos de Libre comercio y mitigar la pobreza rural, deben ser objetivos esenciales del Estado.

Que el sector agropecuario requiere de un proceso de modernización tecnológica y reconversión productiva, que le permita asegurar la alimentación de nuestra población, y mejorar su competitividad para lo cual amerita el acceso a financiamiento a largo plazo y apoyos públicos estructurales, a fin de enfrentar los crecientes costos de producción que erosionan su rentabilidad.

Que el espectacular desempeño socioeconómico de otros sectores, como la industria, el sector turismo, las comunicaciones y las zonas francas de exportación, ha sido posible, debido a la implementación de políticas públicas especiales, específicas, orientadas a la promoción de su crecimiento. Estas políticas han sido tan exitosas, que en el caso del turismo y zonas francas son utilizadas como un referente en la región del Caribe y en otros países latinoamericanos.

Que el sector agropecuario nacional tiene un formidable potencial para incrementar la

producción de alimentos básicos y las agro-exportaciones, debido a los recursos naturales disponibles, los conocimientos de los productores y las ventajas geográficas de nuestra cercanía a los mercados dinámicos de Estados Unidos y el Caribe, así como una excelente infraestructura de puertos y aeropuertos.

Que para que sea posible el desarrollo de estas potencialidades, se necesita la formulación e implementación de Políticas de Estado orientadas a cohesionar el sector.

VISTO: El Artículo 8 numeral 13 literal a) de la Constitución de la República, el cual, entre otros aspectos, establece que: "Se declara igualmente como un objetivo principal de la política social del Estado, el estímulo y cooperación para integrar efectivamente a la vida nacional, la población campesina, mediante la renovación de los métodos de la producción agrícola y la capacitación cultural y tecnológica del hombre campesino."

El Artículo 8 numeral 17 y sus párrafos de la Constitución de la República, que establece el apoyo del Estado a los pobres, mediante la asistencia social y el compromiso de velar por el mejoramiento de la alimentación de nuestros ciudadanos. La Ley No. 8, de fecha 9 de septiembre del 1965, que crea la Secretaría de Estado de Agricultura, en aquel entonces, Ministerio de Agricultura, tiene la responsabilidad de; la promoción del desarrollo agropecuario del país; la formulación y dirección de la política agropecuaria; estudiar los aspectos económicos y sociales de la producción y consumo de bienes agropecuarios, así como estudiar las posibilidades de exportación y sustitución de importaciones de bienes agropecuarios y diseñar la política al respecto.

VISTA: La Ley de Fomento Agrícola No.6186, de fecha 12 de febrero del 1963, identifica la producción agropecuaria como un elemento básico del ingreso nacional, sin que dicha producción haya recibido hasta la fecha, los estímulos necesarios para alcanzar su máximo desarrollo. (Estamos hablando del año 1963, que es lo que se está dando ahora)

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana, donde establece el Seguro Agrícola y Pecuario para el sector.

El Convenio de Colaboración entre la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios de España y el Consejo Nacional de Competitividad, establecen un escenario comercial, donde puede incluir al sector seguro, dentro del Seguro Agropecuario Nacional.

El Informe sobre Desarrollo Humano en su página 42, establece la disociación entre los trabajadores rurales y la agricultura, los grandes rezagos en las condiciones de vida de la población, cuya solución reclama un nuevo tipo de estrategia.

Así sucesivamente la CEPAL dice, que los últimos 15 años la productividad media del sector ha sido estancada.

Así también, el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, en carta que le mandara a las Naciones Unidas, establece que la insuficiencia del modelo agrícola, implementado en la últimas décadas para elevar el nivel de vida de la población rural, reducir la inequidad social, y hacer uso sustentable de los recursos naturales, exige un planteamiento profundo de este paradigma.

El Decreto No. 278-05, que establece un reordenamiento de lo que es el Sector

Agropecuario.

RESUELVE:

PRIMERO: Sugerir al Poder Ejecutivo, la ejecución de un Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario, en virtud de la necesidad de incrementar la producción de alimentos básicos para consumo doméstico; la vinculación entre la producción y el mercado; la generación de divisas mediante una expansión de las exportación y el mejoramiento de las condiciones de vida en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reformular la Ley No. 6186, para convertir el Banco Agrícola, en un banco de Fomento a la producción.

TERCERO: Crear, mediante ley, un Sistema Nacional de Seguro Agropecuario.

CUARTO: Crear un Fondo de Contingencia, para poder asegurar aquellos productores que por razones de alta vulnerabilidad, no sean sujetos de seguros de parte de las compañías aseguradoras privadas.

QUINTO: Sugiere crear un Fondo de Garantía o Aval del Estado para facilitar el acceso de los productores al financiamiento de la banca sistema.

SEXTO: Sugerir crear un Fondo de Apoyo Estructural Agroalimentario, a ser incluido en la Ley General de Ingresos y Gastos Públicos, a fin de reducir el impacto negativo de las alzas permanentes de los insumos en los costos de producción.

SEPTIMO: Reforzar el sistema nacional de prevención y fortalecer los sistemas de protección fito-zoosanitaria, mediante la creación del Instituto Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos.

OCTAVO: Solicitar al Poder Ejecutivo la ponderación de propuesta de Reforma y Modernización de las Instituciones Públicas del Sector Agropecuario, elaborada y entregada el 10 de agosto del 2006, por las autoridades contenidas en el Decreto No.278-05.

NOVENO: Sugiere focalizar la inversión pública rural en proyectos y obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida campesina y faciliten la comercialización de los productos del agro.

(EL SENADOR LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCION, INFORMO SOBRE LOS SENADORES QUE HABIAN FIRMADO LA MISMA)

IN VOCE:

La presencia de los amigos colegas, senadores que representan a sus comunidades, para que vean que esta propuesta no obedece a ninguna línea política, sino al mejoramiento de las cosas, y el mejor desempeño de la vida rural; el PRD, también está en la lista, para que puedan refrendar esta solicitud de resolución, para crear una política que sea sostenible en el desarrollo de la Agropecuaria Nacional.

Solicitamos, que sea declarada de urgencia, incluida en el Orden del Día, para conocimiento en esta Sesión. Muchas gracias.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muchas gracias. Nosotros simplemente queremos informar, que en solidaridad con Jesús Vásquez, los que

componemos el Bloque del Partido Revolucionario Dominicano, hemos decidido marcharnos. Queremos hacerlo saber, antes de nosotros partir. Gracias.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: Distinguida Presidenta en Funciones, distinguidos senadores. Lamento que lo que voy a decir, no esté presente el Senador y amigo Jesús Vásquez, ni sus colegas del Partido; pero la mención que hizo de mí, en sus palabras, me obligan, primero a señalar, que yo cumplo ahora, 30 años de agrónomo, en este año, y nunca he copiado de nadie; dice que mi Resolución está desde noviembre, incluso, tengo 12 (doce) libros escritos, por coincidencia aquí tengo 4 (cuatro) de los libros agropecuarios. He sido Presidente de la Federación de Profesionales, y 15 años en el Comité Ejecutivo de la Ampa, libros con Prólogos de Mamerto Rivas, Vincho Castillo, Jacobo Majluta, Donald Reid Cabral, entre otros.

Ahora, lo que pasa es que, la Resolución mía y la Resolución de él son muy diferentes. La Resolución mía, es una exhortación sincera al pueblo dominicano, para bien, de la amenaza que tiene el país, con lo que es el aumento en la tarifa petrolera; nosotros los dominicanos tomemos conciencia, tanto es así, que vi anoche al propio ex-Presidente Hipólito Mejía, cuando, con una cara de preocupado decía, que el país debía tomar en serio la crisis, que los partidos políticos, empresarios, todos teníamos que unirnos.

No es verdad que el problema de hoy del petróleo, es el mismo del año pasado, ni tampoco la crisis alimentaria, que se viene a conocer de manera ya, a conciencia, del mundo, en abril. De manera que, son 2 (dos) resoluciones diferentes; no una resolución de demagogia, para que los productores vean, que están buscando que bajen el gasoil y nosotros no queremos.

El colega, y lamento que no esté aquí, no ha defendido más los productores como yo los he defendido, que he participado en 40,000 (cuarenta mil) huelgas, he escrito cientos de artículos, y los conocen mis colegas agrónomos, los conoce Amílcar, Mario Torres, que he escrito de todo tipo; en este Congreso, aquí en este Senado, donde estamos nosotros, me pasé un mes entero durmiendo, en la huelga que hicimos nosotros, con la misma ropa, en defensa de los agricultores.

Entonces, decir ahora que hay que aprobar una resolución, para que esa resolución, exija y pida que se baje lo que es el precio de combustible para la agricultura, es una demagogia, porque lo que hay que presentar es un plan a fondo, con el nivel de la crisis que existe, como hizo la Comisión de Agricultura, por voz de su Presidente, el colega Amílcar Romero, y 23 senadores más, que dice el Senador que lo apoyaron.

La crisis es tan tal, que el precio del maíz, en tiempo breve, se ha triplicado a nivel mundial, y eso tendrá repercusión aquí, no tanto este año, sino el año que viene, cuando, primero, no esté la abundancia para la importación, y segundo, los precios estén mucho más altos. Entonces, nosotros, como senadores, no podemos jugar a la demagogia en una actitud como ésta, sino presentar lo que puedan ser planteamientos de fondo, incluso, planteamientos, hay que decirlo, que no se trata de una crisis de un factor, sino, de múltiples factores, y que, para mí, el esencial no se está mencionando, que yo les advertí en el 1989, en ese libro, era que, la instituciones financieras internacionales, por decisiones de las grandes naciones, tomaron la decisión de que nuestros países no debían producir alimentos, sino aquellos que ellos le hacía falta por asunto de clima; decidieron que el financiamiento internacional se iba acortando. El financiamiento que recibían nuestros países, yo diría que de los años 1988 para atrás, era abundante; aquí entraban al país, US\$600,000,000.00 y US\$700,000,000.00 en financiamiento, y podíamos recordar lo que era PIDAGRO, lo que era el 20-23, que incluso el colega de Baní, sé que lo

recuerda, porque nos tocó en el 1990, asesorar y ayudar al Movimiento Campesino Independiente, hace ya 18 años.

De manera que, felicita la Comisión, porque ha hecho un planteamiento a profundidad, que significa, que al Sector Agropecuario tiene que llegarle más recursos, pero que esos recursos tienen que ser con políticas y programas exactos, pero que, al mismo tiempo, yo digo que los recursos que hay que buscar ahora, para poner un recurso más caro, pueden obtenerse, en alguna medida, en el propio sector agropecuario; nosotros podemos aumentar nuestras exportaciones, en más de US\$200,000,000.00 o US\$300,000,000.00.

Quiero decir, que lamento esa cita que ha hecho el Senador, y lo reto a él a que vea, quién ha sido más defensor de ese Sector Agropecuario.

Pido, Señor Presidente, que en vista de que la Resolución que presento, que es una resolución de respaldo al Gobierno, para que tome las medidas que tenga que tomar, y una exhortación al pueblo dominicano, al empresariado, a instituciones privadas, para tomar medidas que contribuyan al ahorro de combustible; en vista de que hace 15 (quince) días, que se leyó, se escuchó y se debatió y que luego la Comisión de Agricultura la estudió y emitió lo que es una recomendación positiva, que se incluya en el Orden del Día, para que la misma sea conocida, y como se trata de una exhortación de ahorrar, mientras más pronto se hace, quizás más pronto, nuestros dominicanos pueden, tomar conciencia y tratar de ahorrar combustible. Hay que decir que ayer estaba, prácticamente en US\$140.00 el barril.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Señor Presidente, colegas. Realmente la moción que ha presentado el colega Amílcar Romero, a nombre de la Comisión de Agricultura y Asuntos Agroindustriales del Senado, es una oportunidad para que en el país se establezca una política de Estado, con relación al Sector Agropecuario, y una oportunidad para que se declare la producción agropecuaria de alto interés nacional.

No entendemos la posición asumida, por el Colega Jesús Vásquez, ya que él ha presentado una moción, que es algo así como un parche, un remiendo, a la situación agropecuaria nacional, en cambio en su lugar se ha presentado una propuesta, que es todo un plan nacional, para definir una política de Estado, con relación a la producción agropecuaria, con el objetivo de declarar la Producción Agropecuaria de Alto Interés Nacional. Realmente, es una actitud que no se corresponde con el objetivo y los fines que él dice que tiene de esa resolución; puesto que esta propuesta satisface con creces, lo que podrían ser las intenciones del Legislador Jesús Vásquez, y es necesario no un remiendo, como propone el Senador Jesús Vásquez, a la situación de la Producción Agropecuaria, si no, todo un plan de Estado, porque hay muchos puntos que hay que definir, desde el Poder Ejecutivo y de las distintas instancias gubernamentales, para poner la producción agropecuaria en su justo lugar.

Además de las medidas que ha planteado el Colega Amílcar Romero, debemos definir una política muy clara de titulación de los terrenos, que en su mayoría, están en manos de los productores, pero no tienen el certificado legal definitivo, y por consiguiente, los productores no son objeto de financiamiento en las instituciones crediticias.

Es necesario garantizar la seguridad de los cultivos, porque ahora mismo hay una situación en que no hay seguridad para los cultivos que cosechan los productores, y los ladrones, los delincuentes, se roban las cosechas en todo el territorio nacional. No hay una cosecha que siembren los campesinos, los productores, que no se la roben

los delincuentes; sea plátano, guineo, yuca, ají, guandul, los delincuentes se roban la producción. Hay que definir una política, para brindar seguridad a los animales de crianza; los productores agropecuarios no tienen ninguna garantía con sus animales de crianza, porque los delincuentes se los roban donde quiera que los metan, y hay criadores, que tienen que encerrar sus vacas hasta dentro de sus hogares, por el temor a la delincuencia. Pero también, hay que definir una política muy clara, de brindarles seguridad a los productores, y en muchas regiones del país, no se atreven a ir a los conucos, a las fincas, en motocicletas, porque si van así, los atracan, les quitan las motocicletas y si conocen a alguno de los delincuentes, les quitan la vida.

Entonces hay miles de tareas de tierras que ahora mismo están siendo objeto de abandono, porque los productores no tienen seguridad, ante el auge de la delincuencia; ni seguridad física, ni seguridad en sus cultivos, ni en los animales de crianza. Eso es una política que el Estado tiene que abocarse, para brindar esa seguridad.

Hay que definir, con cuáles criterios, las miles tareas de tierras pueden seguir manteniéndose baldías, no es verdad que con la situación que se ha presentado a nivel internacional, de encarecimiento de las materias prima, de los alimentos, podemos darnos el lujo de tener millares de tareas de tierras, de vocación agrícola, y muy fértiles, baldías; eso hay que definirlo en una política nacional. Asimismo, el hecho de que tengamos millares de tareas de tierras, que tienen vocación urbanística, o vocación turística, y están siendo destinadas a ser urbanizadas o a proyectos turísticos, sin tomar en cuenta la vocación de alta fertilidad agrícola que tienen esos terrenos. Eso hay que definirlo en una política de Estado, de fomento y protección a la producción agropecuaria; lo mismo que la creación de un parque moderno de maquinarias agrícolas, para fomentar y darle apoyo a los productores agrícolas nacionales.

Realmente estamos pues, ante un plan de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, que tiende, no solamente a garantizar la producción agropecuaria del país, sino también a garantizar el aparato productivo agropecuario, como un ente productor de materias prima, para la agroindustria nacional, garantizar al aparato productivo agropecuario, su papel de generador de bienes para la exportación, pero además, garantizarle al campo, su papel, de distribución de las riquezas, dentro del campo, que se necesita par combatir la pobreza.

Realmente nos dá pena la actitud del colega Jesús Vásquez; pero lo que él ha dicho que persigue con su propuesta de resolución, se consigue con creces, con el Plan Nacional, que está proponiendo la comisión, y no con el parche que él está proponiendo. Muchas gracias.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Señor Presidente, miembros del Bufete, colegas. Yo pienso que lo que debió haber hecho la Comisión, fue llamar al Senador Vásquez y cotejar las cosas para evitar que se pueda presentar una reacción como esa y que se diga que la oposición no tiene derecho a presentar nada o a que se apruebe algo que se presente, ipero bueno!, ése es el criterio de él ye fue el criterio de la Comisión y ¿qué le vamos a hace?;, ahora, yo si quiero aprovechar la ocasión en que se presenta el informe de la Comisión de Agricultura y las palabras del Senador de Baní, Guerrero, para decir que aquí hay muchas cosas que reglamentar de manera sencilla y que aquí no hay que hacer tantas reuniones, ni tantas comisiones, para resolver cosas que con un simple llamamiento, con una exigencia al respeto del imperio de la ley, se pueden corregir.

Yo estoy viendo en la prensa muchísimos escándalos y muchas algarabías, porque supuestamente y al decir de la prensa, la leche que se sirve a los niños en las escuelas, en el desayuno escolar, no es apta para el consumo humano, o no es, por lo menos, de la calidad que debería tener, pero resulta que una gran parte de esa leche que se sirve en el desayuno escolar de los niños desnutridos del país, se importa, viene de fuera, tenemos que buscar dólares para comprarla; en el preciso instante en que la Asociación de Ganaderos de Enriquillo, conformada por pequeños productores de leche de Barahona, Paraíso, Enriquillo, de la Provincia Barahona y el Municipio de Oviedo de la Provincia Pedernales, en estos momentos en que ocurre eso, tienen que ordeñar sus vacas para botar la leche o dejársela a los becerros y voy a explicar porqué se ordeña para botar; yo soy productor de leche, la vaca de leche usted tiene que ordeñarla religiosamente porque si no las ordeña, se les daña la ubre y se agitan y se mueren los becerros, entonces hay que ordeñarlas y hay que botarla o echársela a los puercos, cuando no hay mercado para venderla, esa Asociación de Productores, que produce unos 3 o 4 mil litros diarios, no tiene quién se la compre, porque tenía un negocio con la CODAL y la CODAL retiró el negocio de la región y Rica, que es la otra pasteurizadota, que también les compraba, alega que con los costos de los combustibles le sale muy costoso ir a buscar a Enriquillo, que es donde están los tanques de acopio de leche producida por la Asociación de Ganaderos de Enriquillo, y yo me pregunto, pero bueno, ¿y no está la planta de Usura, en Azua, ociosa? ¿y porqué el gobierno o la Secretaría de Agricultura, eso no tiene que hacerlo ni siquiera el Presidente, cuando se trata de un gobierno que tenga funcionarios serios, capaces y diligentes, y no se le puede dar, ordenar, reabrir, utilizar esa planta de Ysura para que reciba y procese la leche de producción en toda la región Sur y entonces abastecer el desayuno escolar de toda la región Sur, con esa leche fresca, producida en el mismo Sur?, ¿hay que hacerlo todo aquí? Desde aquí, llevarla sale más cómodo y más barato que producirla y repartirla allá? ¡Por Dios! entonces, mi planteamiento va encaminado a que esas cosas que hay que definir, aclarar y establecer con carácter definitivo, que plantea el informe de la comisión y que también avala el Senador Guerrero, deben hacerse sin muchas reuniones, sin muchas consultas, porque son medidas de una pronta ejecución, si se tiene la voluntad de resolver los problemas y que nosotros podamos ser autosuficientes, siquiera por región, que se piense de alguna manera en el país, más que en el dinero. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Yo prometo ser muy breve, solamente quiero decir que, cuando uno escucha propuestas tan enjundiosas, donde queda claramente establecida la existencia de capacidades portentosas, eso nos llena de mucha satisfacción, porque el problema agroalimentario, la mitigación del hambre, que es determinante para reducir niveles de desigualdad, tiene que ver mucho con la sostenibilidad democrática, donde hay hambre pelagra la democracia, eso es así, entonces, esa propuesta del Senador Romero y de toda la comisión, pienso que debe ser timbre de orgullo para el Senado de la República, siempre hay una expresión, un epigrama de un sacerdote, de los más preclaros y pradicmáticos de la teología de la liberación, que dice: "primero el pan y después la libertad", segundo, dice: "la libertad con hambre, es una flor sobre un cadáver", ¡oiga eso!, esa propuesta de la Comisión de Asuntos Agropecuarios del Senado, como decía el colega Wilton Guerrero, eso parece sacado de un plan de gobierno, pero no de un plan de gobierno de 2 años, de 4 años, sino una propuesta en el plano del mediano plazo y del largo plazo.

Yo termino, al igual que el Senador Guerrero, lamentando mucho la actitud del Senador Vásquez y de los colegas de la bancada perredeista, pero aunque no estamos peleando con nadie, porque si se hubiesen quedado aquí, por lo menos en el ámbito de la confrontación de las ideas y de los conceptos, yo digo que, ¡iqué pena que

todavía estemos dando más importancia a las posiciones, a las poses que la pauta del marketing político! y la coyuntura nos marca y que no pensemos más en lineamientos programáticos y, más o menos, ideológicos, independientemente de lo que plantea Fukuyama del fin de las ideologías, y termino diciendo: Era la era de las telecomunicaciones y nadie decía nada. Esa resolución de los colegas perredeístas no decía prácticamente nada, Señor Presidente, aquí hay una propuesta seria, y termino diciendo, que perdimos un gran Secretario de Estado de Agricultura y ganamos un buen Senador.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Voy a ser sumamente breve. Lo que está sucediendo es que la crisis del petróleo, ha traído una crisis mundial, hemos visto cómo países desarrollados, como España, están invitando a los extranjeros que están legales a que salgan del país, ellos pagándoles el retorno y pagándoles, inclusive, una pequeña indemnización, dándole un 45%, primero y la parte restante, después, ¿por qué? Porque están vislumbrando, que a los precios que está el petróleo y la carrera alcista que lleva, todas las economías se van a tambalear, inclusive las de los países desarrollados. Entonces, cuando nosotros escuchamos que se propone una resolución, con el propósito de ser simpáticos a un determinado sector, eso sencillamente tiene que recibir la respuesta que recibió del trabajo que hizo la Comisión de Agricultura, donde tuvo una visión macro de la realidad del campo, con respecto a los altos precios del petróleo, ¿por qué? Todo tiene contenido de petróleo, hasta el aire que respiramos; aquí, con esos precios, todo sube, entonces, si vamos a defender, vamos a defender a todos los sectores, porque si defendemos a un sector reducido, lo que queremos es serles simpático a ese sector cuando todo el pueblo dominicano, en el caso que nos ocupa, está afectado por esa crisis que ha creado el petróleo, que cuando más alto se vio, en épocas anteriores, en el cuatrienio pasado, llegó a tener 35 dólares y usted vio la hecatombe que se armó, hoy está a 135 dólares, a 140 dólares y tenemos a un gobernante que va a las naciones unidas y en ese escenario, en ese cónclave, les dice a todos los países productores del mundo, que lo que están haciendo es cercenando el futuro de los países en vías de desarrollo y que a ese precio a que está el petróleo, lo que viene es una hambruna y lo que viene es una imposibilidad de los países de pagar los precios del petróleo a como están.

Ya hay negociaciones, ya hay sectores productores de petróleo, que están hablando de que tienen que reunirse para buscarle una salida, pero venir aquí, a este escenario, a querer plantear una resolución para serles simpático, necesita respuesta contundente como esa que dio el Ing. Amílcar Romero, porque aquí lo que estamos asumiendo, son poses demagógicas y yo hubiera querido que se quedara ahí, para cantarle la Traviata en dos mayor, porque cuando un país tiene los problemas que tiene la República Dominicana, creado por elementos exógenos, lo que tenemos que hacer es unirnos todos, para tratar de enfrentar una situación que nos afecta a todos.

Felicito a Amílcar Romero, por la exposición y por el informe que hizo la Comisión Agropecuaria, donde enfoca, como se deben enfocar, los problemas, pero no para hacer una resolución con afanes politiqueros y con el fin de serles simpático a un reducido grupo de la población; aquí todo el mundo está afectado de los precios del petróleo y a todo el mundo se debe defender, y por eso hay un gobierno que está haciendo reuniones, que va contra lo internacionales y que está buscando reunirse con todos los sectores para hacer una política coherente y global para poder enfrentar este fenómeno económico, del cual nosotros no somos culpables. Muchas gracias.

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias, Presidente, colegas senadoras y senadores. Lo primero es que, en este turno de ponencia y como Senador sustentante de la resolución que la Honorable Comisión de Agricultura, ampliada por diversos senadores y senadoras, hemos suscrito, se ha suscitado una situación que parece que

en estos momentos no tenemos suficientemente fría la cabeza para comprender que ya hemos salido del proceso electoral, coyuntural, del 16 de Mayo y me refiero a la actitud que, por formación política y por convicción propia, al no estar presentes los colegas, no voy a profundizar en el fondo, sino más bien me voy a mantener en la forma, de ausentarse de una Sesión, que, aunque es un derecho que les asiste, traer resoluciones, es otro derecho que les asiste, de la índole que entiendan, pero en democracia, en el caso nuestro, que fuimos diputado en el período pasado, que hemos sabido estar en minoría, la convivencia pacífica, la dá el saber que en democracia la mayoría lo que tiene es que garantizar los derechos a la minoría, pero el centralismo democrático se aplica en las decisiones de Estado, y no es cierto que el Senado de la República, como órgano, ha atropellado a nadie, llámese como se llame, grupo parlamentario, como sea, eso no es hacerle honor a la verdad, sin embargo entendemos la emoción, de cuando usted suscribe o somete una resolución y muchas veces la mayoría no le acepta esa resolución, simplemente es un informe que se ha dado; pero quién duda que en este momento, al haber pasado ya un mes de las elecciones nacionales, que a líderes tan importantes del ambiente político nacional, como el ex - Senador y pasado candidato presidencial, Don Amable Aristy Castro, emite una comunicación donde felicita al pueblo dominicano, a sus fuerzas políticas que lo sustentó, al Presidente de la República y hace un reconocimiento, un llamado a la gobernabilidad, a ayudar a gobernar, a salir a este país de la situación que estamos viviendo, es un gesto que engrandece a los políticos y a la clase política nacional; yo me siento orgulloso de la resolución que hemos sustentado, y debemos sentirnos todos con la idea del Senador Amílcar Romero, porque es más abarcadora, yo creo que lo que ha habido, es una falta de sentarse a leer esta resolución, que de seguro nadie, en su sano juicio, la hubiese rechazado, porque es más amplia que medidas coyunturales de reducciones impositivas, que lo que le puede causar es al que está manejando la crisis, en un momento de dificultad mayor, donde los mismos organismos internacionales establecen que no son salidas perennes, que no son salidas que van a perdurar, son coyunturales y de tipo de torniquete, el quitar los impuestos en una manera reducida y si le quitan los impuestos y el petróleo llega a 200 dólares el barril, o sea, ¿de qué sirvió esa medida?

Se está tratando de una medidas que hablan hasta de soluciones fitozoosanitarias, de comisiones con el gobierno y con las fuerzas vivas de la nación, de un verdadero plan de competitividad, un plan que beneficia al sector de agricultura, al sector agropecuario nacional, al aparato productivo nacional, pero con seriedad, es un asunto que es profundo; el que lee ese informe, sabe que fue hecho por técnicos, y nosotros, los que somos senadores, hemos acogido la recomendación del Presidente de la Comisión y del proponente principal, Don Amílcar Romero, pero los técnicos se han expresado y es evidente en cada uno de los considerandos de la resolución, por lo que nos acogemos y hacemos un llamado a la nación, de que todos los partidos políticos, éste es el mejor momento, en base a ese documento o a otro documento, seguir haciendo aportes al gobierno, que, como bien señaló el Senador Prim Pujals, el gobierno está preocupado por la realidad de la gravedad de la crisis mundial que está sucediendo y se está reuniendo en comisiones continuas, el Presidente no ha descansado de estar haciendo el trabajo que debe realizar, y es por eso que todos los aportes que debemos hacer en este momento, deben ser despojados de las pasiones políticas y abrazados a la bandera nacional para sacar este país hacia adelante. Muchas gracias.

SENADOR WILTON GUERRERO DUME: Señor Presidente, colegas. La prensa de hoy se hace eco de una comisión que designó la Procuraduría General de la República, para investigar el atropello de que fue víctima un periodista de la ciudad de Baní, Director de un noticiero de televisión, Peravia Visión, de Trébol Cable de la ciudad de Baní; ese periodista fue amenazado, primero, y agredido, después por el Procurador

Fiscal de la Provincia Peravia; se debió a un hecho que conmovió a la sociedad banileja el día 28 del pasado mes de mayo. En ocasión de la detención de 3 narcotraficantes, frente a la fortaleza policial de Baní, el vehículo en que viajaban los narcotraficantes, entre ellos un francés, fue inspeccionado por el Procurador Fiscal y por agentes policiales y el informe que dio posteriormente la Fiscalía, daba cuenta de que se habían incautado de 13 kilos de una sustancia, presumiblemente cocaína, y de una pistola, pero decía que no se le había encontrado un sólo centavo a ninguno de los tres narcotraficantes, a pesar de que venían de la ciudad de Azua y se dirigían a la ciudad de Samaná. El rumor público establece que en el vehículo habían más de 500 mil pesos dominicanos y que habían 5 mil euros, y que además los narcos fueron despojados de prendas preciosas, como relojes, cadenas, guillos, aretes y otras prendas; el Procurador Adjunto, Beltré, solicitó al tribunal el conocimiento de garantías, de medidas de coerción, contra los narcos; el rumor público establece que los familiares de los narcos, al darse cuenta que ese fiscal era quien firmaba la solicitud de conocimiento de las medidas de coerción, se acercó a él para ofrecerle un millón de pesos para que le resolvieran la situación, ese rumor público establece que el Fiscal Beltré se negó a ello; de una manera inexplicable, el Procurador Fiscal desapoderó a su ayudante Beltré y se hizo él cargo del expediente y subió a estrados y solicitó una garantía económica de 25 mil pesos para cada uno de los tres narcos sometidos. A pesar de que habían 13 kilos de una sustancia, presumiblemente cocaína, y una pistola de por medio, el Procurador Fiscal solicita una medida de coerción de 25 mil pesos. La Juez, alarmada por esa solicitud y contraviniendo lo que establecen los procedimientos judiciales, le dio una garantía de 50 mil pesos a cada uno. El periodista Mejía se hizo eco en el noticiero de televisión que dirige, Peravia Visión, pidiéndole a la Fiscalía que explicara las circunstancias en que fueron detenidos los narcos, que aclarara el rumor público de que se habían encontrado ese dinero en pesos dominicanos, en dólares, y las prendas preciosas, y porqué la actuación de retirar a su ayudante del conocimiento del caso y de apoderarse él del caso y de solicitar esa medida de garantía económica, en un caso como ese.

La respuesta no se hizo esperar y fue, amenazas de muerte al periodista Mejía, el cual denunció públicamente en los noticieros locales, de que estaba siendo objeto de amenazas de muerte de parte del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Peravia. El día 9 de este mes el Procurador Fiscal materializó sus amenazas, se presentó a la casa donde vive el periodista Mejía, encontró el hogar cerrado, le cayó a patadas a la puerta de la casa y violentamente rompió la puerta y entró al hogar a punta de pistola, buscando desafortadamente al periodista Mejía, para matarlo; se encontró dentro del hogar con una hija del periodista y le requirió que dónde estaba su papá, que lo iba a matar; al percatarse de que el periodista no estaba dentro del hogar se retiró violentamente, advirtiéndole a su hija que iba a buscar al periodista y que donde quiera que lo encontrara, iba a matarlo; la hija del periodista Mejía llamó por celular a su padre y le advirtió lo que estaba sucediendo para que se preparara, porque el Procurador Fiscal iba en su búsqueda, armado con una pistola; en ese momento el periodista estaba en el barrio de Villamajega en un Colmado, barrio que es el barrio materno de su padre; él le advirtió a los que estaban con él en el colmado lo que estaba sucediendo, para que cuando llegara el Procurador Fiscal en esa actitud de violencia supieran a qué atenerse. Al poco momento llegó el Procurador Fiscal al Colmado, empujó varias veces, violentamente, al periodista Mejía, a pesar de que es una persona minusválida, porque tiene un brazo menos, el periodista, intervinieron rápidamente los que estaban en el colmado, lograron controlar al Fiscal, lo cual aprovechó el periodista para salir rápidamente y refugiarse en las instalaciones del canal de televisión donde él trabaja; ahí se apersonaron un grupo de periodistas locales, alrededor de 12, pertenecientes al Colegio de Periodistas de la ciudad de Baní, se nos informó a nosotros, nos trasladamos también a las instalaciones del citado canal y se hizo un programa especial que cedió el productor de esa hora; ahí

expresamos nuestra solidaridad con el periodista Mejía y condenamos esa agresión del Fiscal Cordero contra el periodista y contra la libertad de prensa.

Nosotros queremos aprovechar este momento para reiterar nuestro repudio a las actuaciones violentas de ese Fiscal y nuestra solidaridad con el periodista Mejía y nuestro apoyo a la libertad de prensa que existe en el país. Las actuaciones del Fiscal Cordero son un eslabón de una larga cadena de agresiones a distintos ciudadanos de la provincia, empezando por su propia familia, a su esposa, a sus hijos, y él mismo que ha intentado suicidarse varias veces.

Nosotros esperamos que el Procurador General de la República tome las medidas de lugar para devolver la tranquilidad a la familia del periodista Mejía y también a toda la sociedad banileja, que está hondamente perturbada por esa situación de desesperación y de falta de garantía de la ciudadanía ante los desmanes que comete ese señor Procurador Fiscal de la Provincia Peravia.

SENADOR PRESIDENTE: Decía, antes de que el Senador Wilton Guerrero hiciera uso de la palabra, que antes de someter las dos solicitudes que se han hecho, aprovechar la oportunidad para hacer dos recordatorios: en primer lugar, que para el jueves de esta semana, es decir, pasado mañana, el Presidente de la Cámara de Diputados y nosotros nos pusimos de acuerdo para que convocáramos a las dos Cámaras al Salón de la Asamblea Nacional, para las 11 de la mañana y recibir, de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mejor conocido como el PNUD, el informe correspondiente al 2008, entonces aprovecho la oportunidad para recordarles a los señores senadores y a la Senadora, de esa invitación que hay para pasado mañana, jueves, a las 11 de la mañana, en el Salón de la Asamblea Nacional.

Y el segundo recordatorio, ya lo dijimos en la última Sesión, es que también, con el Presidente de la Cámara de Diputados, acordamos convocar, de parte nuestra, a la Asamblea Nacional, para el día 25 de este mes, a las 10 horas de la mañana y de esa forma dar cumplimiento a lo que prevé el Art. 36 de la Constitución de la República, según el cual es deber de la Asamblea Nacional, en ocasión de la elección del Presidente y el Vicepresidente de la República examinar las actas de elección y además proceder a su proclamación, que es un asunto diferente a la juramentación, que tendrá lugar el 16 de agosto de este año. Insisto, para el 25 de este mes, a las 10 horas de la mañana, hemos sido convocados, senadores y diputados, diputadas y senadoras, para que estemos presentes en el Salón de la Asamblea Nacional, a las 10, horas de la mañana, y dar cumplimiento a ese mandato que nos dá la Constitución de la República.

Hecha, esas precisiones, me permito someter la solicitud que hizo el Senador Amílcar Romero, en el sentido de que el Proyecto de Resolución para establecer un paquete de políticas públicas a favor del sector agroalimentario nacional y que ha sido identificada este proyecto de resolución con la iniciativa No. 4763-2008, sea incluido en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 20 PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADOR PRESIDENTE: Asimismo, el Senador Adriano Sánchez Roa, en relación con una iniciativa de su autoría, marcada con el No. 4721-2008, referente a un Proyecto de Resolución de respaldo y exhortación para el ahorro general de combustibles, con informe rendido en el día de hoy por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, también ha solicitado que esta iniciativa

sea colocada, para su conocimiento, en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 20 PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES.
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. Iniciativa: [04263-2007-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA, DE RD\$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100) A RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROponentes: Amarilis Santana Cedano).** Depositada el 21/11/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/11/2007. Tomada en Consideración el 27/11/2007. Enviada a Comisión el 28/11/2007. Informe de Comisión Firmado el 26/5/2008. En Agenda el 27/5/2008. Informe Leído el 27/5/2008. En

Agenda el 03/06/2008. Aprobada en Primera lectura el 03/06/2008.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4263-07, consistente en un Proyecto de Ley que le aumenta la Pension del Estado a la Señora María Ramona Hernández Oleada de RD\$5,600.00 a RD\$20,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: [04215-2007-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 A RD\$20,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA CRONNIS ARLETTE GELL DE PEREZ. (**PROPONENTES: Juan Orlando Mercedes Sena**). **Depositada el 9/11/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/11/2007. Tomada en Consideración el 13/11/2007. Enviada a Comisión el 14/11/2007. Informe de Comisión Firmado el 26/5/2008. En Agenda el 27/5/2008. Informe Leído el 27/5/2008. En Agenda el 03/06/2008. Aprobada en Primera lectura el 03/06/2008.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4215-07, consistente en un Proyecto de Ley que le Aumenta la Pensión del Estado a la Señora Cronnis Arlette Gell de Pérez de RD\$6,000.00 a RD\$20,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: [04182-2007-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$20,000.00 A RD\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100), MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR AQUILINO MÉNDEZ MOQUETE. (**PROPONENTES: Juan Orlando Mercedes Sena**). **Depositada el 18/10/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/10/2007. Tomada en Consideración el 23/10/2007. Enviada a Comisión el 24/10/2007. Informe de Comisión Firmado el 26/5/2008. En Agenda el 27/5/2008. Informe Leído el 27/5/2008. En Agenda el 03/06/2008. Aprobada en Primera lectura el 03/06/2008.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4182-07, consistente en un Proyecto de Ley que le Aumenta la Pensión del Estado al Señor Aquilino Méndez Moquete, de RD\$20,000.00 a RD\$30,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

4. Iniciativa: [04183-2007-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100), A LA SUMA DE RD\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR QUINO MÉNDEZ Y MÉNDEZ.

(PROPONENTES: Juan Orlando Mercedes Sena). Depositada el 18/10/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/10/2007. Tomada en Consideración el 23/10/2007. Enviada a Comisión el 24/10/2007. Informe de Comisión Firmado el 26/5/2008. En Agenda el 27/5/2008. Informe Leído el 27/5/2008. En Agenda el 03/06/2008. Aprobada en Primera lectura el 03/06/2008.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4183-07, consistente en un Proyecto de Ley que le Aumenta la Pension del Estado al Señor Quino Méndez y Méndez, de RD\$4,600.00 a RD\$15,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: [04566-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA ALTAGRACIA DURAN PEÑA DE RD\$4,000.00 A RD\$15,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: Félix María Nova Paulino).** **Depositada el 11/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/3/2008. Tomada en Consideración el 25/3/2008. Enviada a Comisión el 26/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4566-08, consistente en un Proyecto de Ley que le Aumenta la Pensión del Estado a favor de la Señora Antonia Altagracia Durán Peña, de RD\$4,000.00 a RD\$15,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: [04586-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA ADOLESCENCIA". **(PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano).** **Depositada el 26/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/4/2008. Tomada en Consideración el 1/4/2008. Enviada a Comisión el 2/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 3/6/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4586-08, consistente en un Proyecto de Ley Mediante el cual se Declara el día 15 de Septiembre de Cada Año, como "Día Nacional de la Adolescencia". Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: [04196-2007-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION A

FAVOR DEL SEÑOR ARISTIDES MATOS PEREZ, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: Juan Orlando Mercedes Sena).** Depositada el 25/10/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/11/2007. Tomada en Consideración el 6/11/2007. Enviada a Comisión el 7/11/2007. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4196-07, consistente en un Proyecto de Ley que le aumenta la Pensión del Estado al Señor Arístides Matos Pérez a RD\$15,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

4. Iniciativa: [04694-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑOR FELIX DOMINGO PUELLO MORA DE RD\$24,925.00 A RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Francisco Radhames Peña Peña).** Depositada el 28/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/5/2008. Tomada en Consideración el 20/5/2008. Enviada a Comisión el 21/5/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4694-08, consistente en un Proyecto de Ley que le Aumenta la Pensión del Estado al Señor Félix Domingo Puello Mora de RD\$24,925.00 a RD\$30,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. Iniciativa: [04569-2008-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO DE LA SUMA DE CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00) FAVOR DEL PROFESOR JOSÉ EMILIO SANTIAGO. **(PROPONENTES: Luís Rene Canaan Rojas).** Depositada el 12/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/3/2008. Tomada en Consideración el 25/3/2008. Enviada a Comisión el 26/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4569-08, consistente en un Proyecto de Ley que le aumenta la Pensión del Estado al Profesor José Emilio Santiago de RD\$5,000.00 a RD\$15,000.00. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a conocer de aquellas iniciativas que en el día de hoy, fueron incluidas en el Orden del Día. Tenemos, en primer término, la iniciativa número 4085-2007; se trata de un Proyecto de Ley proveniente de la Cámara de Diputados, que instituye el 15 de febrero de cada año como el Día del Reeducado contra la Adicción.

(Senador Secretario dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en Primera Lectura con su informe, la iniciativa número 4085-2007, Proyecto de Ley proveniente de la Cámara de Diputados, que instituye el día 15 de febrero de cada año, como "Día del Reeducado contra la Adicción". Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO
PRIMERA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Seguimos con la iniciativa número 879-2006, se trata de un Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, suscrito entre la República Dominicana y la República Oriental del Uruguay.

(Senadora Secretaria dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (No hubo)

Sometemos, en Unica Lectura con su informe, la iniciativa número 879-2006, nos referimos al Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, suscrito entre la República Dominicana y la República Oriental del Uruguay. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a conocer de la iniciativa número 4728-2008, se trata del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas, del 20 de febrero del 2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (No hubo)

Sometemos al Pleno del Senado, con su informe, la iniciativa número 4728-2008, se trata del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento y Centroamericano y otras instancias políticas, de fecha 20 de febrero del 2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos ahora la iniciativa número 4763 que es el Proyecto de Resolución de Asuntos Agropecuarios, del cual fue apoderado en el día de hoy este Pleno y se trata del Proyecto de Resolución para establecer un paquete de Políticas Públicas a favor del sector Agroalimentario Nacional.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Honorable Señor Presidente. Simplemente quiero, antes de levantar mis manos para esta resolución, porque lo voy hacer, porque creo que está hecha con la buena intención de que tenga una mayor cobertura la solicitud que se está haciendo, pero quiero hacer una humilde sugerencia, que creo que el incidente que ha pasado en el día de hoy, respecto a esta resolución del Senador Amílcar Romero y del colega Jesús Vásquez, simplemente lo que ha faltado es un poquito de tacto, porque conozco al Señor Amílcar Romero, colega, sé que es un hombre muy respetuoso y sé que en ningún momento ha rechazado el informe de la resolución de Jesús Vásquez, con la intención de lacerar lo que son sus buenas relaciones; pero creo, que es bueno que en la próxima ocasión, cuando un Senador presente una Resolución o un Proyecto de Ley y haya otra Resolución o Proyecto de Ley que busque el mismo objetivo, simplemente que se junten y se hablen, para que se fundan en un sólo proyecto o en una sólo resolución, para evitar que pasen incidentes que pueden contribuir a dañar un poquito las buenas relaciones que, se supone, debemos tener entre todos los senadores.

Así que nosotros, no es verdad que vamos a pararnos de una Sesión, abandonar el Hemiciclo por una simple resolución, porque es nuestra responsabilidad estar aquí, cumpliendo con nuestro deber, pero quiero hacer esa humilde sugerencia, para que en una próxima ocasión, no pasen incidentes como esos; por eso nosotros vamos a votar por la resolución del Senador Amílcar Romero.

SENADOR PRESIDENTE: Yo no quería hablar de este incidente, pero voy a precisar algo, no es verdad que en este Senado, dirigido por nosotros, aquí se le ha dado un trato desequilibrado a las propuestas que somete la oposición y fundamentalmente el Bloque del PRD; cuando se suscitó el incidente, yo inmediatamente pensé, y dije, "voy a buscar las estadísticas" para que ustedes vean, que no es así, como señalaba el Senador Jesús Vásquez, no es así, como se ha precisado y ustedes verán, la voy a traer en la próxima Sesión, de que, de acuerdo con esas estadísticas, aquí se le ha dado el tratamiento que corresponde, lo que pasa es que aquí no tenemos meses en política, tenemos muchos años en política ya y todos sabemos qué objetivo busca, cada cosa que se somete aquí.

Además, yo quiero decirle lo siguiente, cuando yo voy al incidente, pensé en lo siguiente, el PLD, tiene representación en el Senado desde el año 1986, es decir, tiene 22 años con éste, teniendo representación en el Senado, desde el año 1986; por primera vez el PLD, desde el año 2006, es que tiene mayoría en este Senado; de los 22, tuvo 20 años sin tener mayoría en este Senado, y se acostumbró a ser minoría y adoptó la actitud que correspondía, de minoría, porque eso es la democracia, la minoría debe sujetarse al criterio de la mayoría, siempre respetando los derechos a la minoría y eso hemos hecho nosotros,; lo que pasa es, que hay que acostumbrarse también a ser minoría y eso parece que no terminan de comprender, ni entender, los colegas del Partido Revolucionario Dominicano, porque, óiganme, de los que estamos aquí, Wilton Guerrero, fue Senador, Usted, Germán Castro, Don Noé Sterling Vásquez, después, más ninguno. Ustedes han tenido la oportunidad, ustedes dos y Wilton Guerrero y ellos también, de haber pasado por diversas direcciones de este Senado, y yo me atrevo a asegurar, sin mirar hacia atrás, sin examinar hacia atrás, que desde esta Presidencia, no se le había dado un trato por igual a todos, porque me he puesto por encima de la bancada de mi partido, del cual soy su Secretario General, para tratarlos a todos por igual, a los 32; si le doy un peso a uno de mi partido, le doy un peso a los 31, tal cual labor social y si le doy cualquier asunto, se lo doy a los 32 y así lo he hecho, igual, e, iguales.

De modo que, yo no quise hablar de esa situación, pero quienes no han sido justo,

han sido ellos; es verdad lo que Usted señala, Senador Germán Castro, muchas veces es bueno, al autor de una iniciativa, si hay otra iniciativa que procura modificarla o ampliarla, hacer ese tipo de cosas, pero se le dijo, el Senador Amícar Romero, fue y le explicó, pero el objetivo no era ese, el objetivo sincero, era otro, y era político; las treinta y dos personas que estamos aquí, desempeñando las funciones, de conformidad con las demarcaciones que nos eligieron, insisto, no somos bobos, no somos tontos, el que menos tiene, tiene décadas en política y yo, que no llego a cincuenta y cinco, tengo treinta y tres. De modo que, yo quería hacer esa precisión, porque como Usted también señalaba, por una simple resolución, proceder a retirarse, ¡oíganme!, hay que revisarse. Quería precisar eso, porque no creo que haya sido prudente, ni procedente esa actitud.

Someto el que sea liberado de Lectura, tal como lo ha solicitado el Senador Dionis Sánchez.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, el Proyecto de Resolución, marcado con el No.4763-2008, que procura establecer un paquete de políticas públicas a favor del Sector Agroalimentario Nacional

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Para finalizar, tenemos la iniciativa número 4721- 2008, consistente en un Proyecto de Resolución del Senador Adriano Sánchez Roa, que procura un respaldo y exhortación para el ahorro general de combustible.

(Senador Secretario dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (No hubo)

Sometemos al Pleno del Senado, con su informe, la iniciativa número 4721-2008, se trata del Proyecto de Resolución del Senador Adriano Sánchez Roa sobre el respaldo y exhortación para el ahorro general de combustibles. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO
UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICE PRESIDENTA**

DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD-HOC
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
LUIS RENE CANAAN ROJAS
GERMAN CASTRO GARCIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
NOE STERLING VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL (23)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: PEDRO ALEGRIA SOTO, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIO TORRES ULLOA, JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (4).

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo concluido con el pase de lista final, levantamos la Sesión correspondiente a este día 22 de Abril de 2008. Pasen todos buenas noches.

CIERRE DE LA SESION

HORA 7:02 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Dionis Sánchez Carrasco
Secretario

Amarilis Santana Cedano
Secretaria Ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA
Taquígrafa Parlamentaria